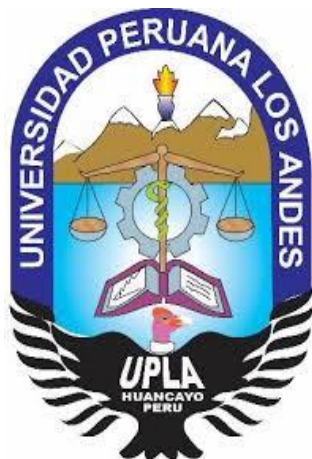


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**GESTIÓN DE VIÁTICOS Y PREVENCIÓN DE DELITOS DE
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, JUNÍN, 2019**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(as) : Bach. Helyel Jairo Montes Salazar
Bach. Yalila Noemi Vargas Serrano

Asesor : M. Sc. Rómulo Rojas León

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 19.09.2019 – 16.09.2020

Huancayo, Perú
2021

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
TESIS

GESTIÓN DE VIÁTICOS Y PREVENCIÓN DE DELITOS DE
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, JUNÍN, 2019

PRESENTADO POR:

Bach. Helyel Jairo Montes Salazar
Bach. Yalila Noemi Vargas Serrano

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : _____
DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

TERCER MIEMBRO : _____

Huancayo, de del 2020

**GESTIÓN DE VIÁTICOS Y PREVENCIÓN DE DELITOS DE
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, JUNÍN, 2019**

Asesor
M. SC. RÓMULO ROJAS LEÓN

Dedicatoria

A Dios, quien como guía estuvo presente en el caminar de nuestras vidas, bendiciéndonos y dándonos fuerzas para continuar con nuestras metas trazadas sin desfallecer. A nuestros padres que con apoyo incondicional, amor y confianza permitieron que logremos culminar nuestra carrera profesional.

JAIRO Y YALILA.

Agradecimiento

A nuestra familia, por habernos dado la oportunidad de formarnos en esta prestigiosa Universidad y haber sido nuestro apoyo durante todo este tiempo.

A nuestro tutor de tesis, M. SC. Rómulo Rojas León; por habernos brindado todos sus conocimientos y apoyo constante durante el desarrollo de la presente tesis.

A nuestros docentes, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial, al CPCC. Paul Cesar Calderón Fernández quien nos ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo por su valioso aporte para nuestra investigación.

JAIRO Y YALILA.

Contenido

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS	ii
Asesor	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Contenido.....	vii
Contenido de tablas, figuras, gráficos, cuadros	x
Resumen.....	xii
Términos clave utilizados en la investigación.....	xii
Abstract.....	xiii
Introducción	xiv
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.1. Descripción de la realidad problemática	17
1.2. Delimitación del problema	22
1.2.1. Delimitación Espacial	22
1.2.2. Delimitación Temporal.....	22
1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática	23
1.3. Formulación del problema.....	23
1.3.1. Problema General.....	23
1.3.2. Problemas Específicos	23
1.4. Justificación.....	24
1.4.1. Social	24
1.4.2. Teórica	25
1.4.3. Metodológica	26
1.5. Objetivos.....	27
1.5.1. Objetivo General.....	27
1.5.2. Objetivos Específicos	27
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	28
2.1. Antecedentes.....	28
2.1.1. Antecedentes Nacionales	28
2.1.2. Antecedentes Internacionales	34
2.2. Bases Teóricas o Científicas	36

2.2.1.	Gestión de Viáticos.....	36
2.2.2.	Delitos de corrupción de Funcionarios	37
2.3.	Marco Conceptual.....	38
2.3.1.	De las Variables.....	38
2.3.2.	De las Dimensiones.....	40
CAPITULO III HIPÓTESIS		47
3.1.	Hipótesis General.....	47
3.2.	Hipótesis Específicas.....	47
3.3.	Variables (definición conceptual y operacionalización)	48
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA		49
4.1.	Método de Investigación.....	49
4.2.	Tipo de Investigación.....	49
4.3.	Nivel de Investigación.....	50
4.4.	Diseño de la Investigación	51
4.5.	Población y muestra.....	52
4.5.1.	Población.....	52
4.5.2.	Muestra	52
4.6.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	53
4.6.1.	Técnicas de Recolección de Datos.....	53
4.6.2.	Instrumentos de Recolección de Datos.....	55
4.7.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	56
4.8.	Aspectos éticos de la Investigación	58
CAPÍTULO V RESULTADOS		59
5.1.	Descripción de los resultados	59
5.1.1.	Análisis Descriptivo de las Variables Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios.	59
5.1.1.1.	Nivel de Costos de mantenimiento de distribución de Gestión de Viáticos (Variable 1).....	59
5.1.1.2.	Nivel de Delitos de corrupción de funcionarios (Variable 2).....	66
5.2.	Contraste de hipótesis.....	72
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		83
APLICACIÓN PRÁCTICA.....		85
CONCLUSIONES.....		90

RECOMENDACIONES.....	91
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	92
ANEXOS.....	94
Matriz de consistencia	95
Matriz de Operacionalización de variables	96
Matriz de Operacionalización del instrumento.....	97
El instrumento de investigación y constancia de su aplicación.....	98
Confiableidad y validez del instrumento	99
La data de procesamiento de datos	102
Consentimiento informado.....	103
Fotos de la aplicación del instrumento.....	108

Contenido de tablas, figuras, gráficos, cuadros

Tabla 1: Recuento y Porcentaje de Gestión de Viáticos	59
Tabla 2: Recuento y Porcentaje de Programación	61
Tabla 3: Recuento y Porcentaje de Condiciones de Autorización	62
Tabla 4: Recuento y Porcentaje de la dimensión Rendición de Gastos	64
Tabla 5: Recuento y Porcentaje de la dimensión Registro Contable	65
Tabla 6: Recuento y Porcentaje de Delitos de corrupción de funcionarios	66
Tabla 7: Recuento y Porcentaje de Delito de Peculado	67
Tabla 8: Recuento y Porcentaje de delito de cohecho	69
Tabla 9: Recuento y Porcentaje de delito de negociación incompatible	70
Tabla 10: Recuento y Porcentaje de delito de tráfico de influencias	71
Tabla 11: Cuadro de Baremo de Interpretación del Coeficiente de Correlación	72
Tabla 12: Tabla de Interpretación de la Magnitud del Coeficiente de Confiabilidad de un Instrumento	99
Tabla 13: Resumen de Procesamiento de Casos del Instrumento utilizado.....	99
Tabla 14: Estadísticas de Fiabilidad del Instrumento “Gestión de Viáticos y Delitos de corrupción de funcionarios”	100
Tabla 15.	100
Tabla 16.	101

Figura 1: Costo de corrupción de algunos gobiernos virreinales, Perú 1584-1821	18
Figura 2: Estimados de los costos de la corrupción por década, Perú, 1900-1999.....	19
Figura 3: Carga Procesal en materia penal en Fiscalías Superiores penales y mixtas por tipo de caso, según distrito fiscal, marzo 2019.	20
Figura 4: Diseño de investigación.....	51
Figura 5: Gráfico del Recuento y Porcentaje de Gestión de Viáticos.....	60
Figura 6: Gráfico del Recuento y Porcentaje de Programación.....	61
Figura 7: Gráfico del Recuento y Porcentaje de Autorización	63
Figura 8: Gráfico del Recuento y Porcentaje de la dimensión Rendición de Gastos	64
Figura 9: Gráfico del Recuento y Porcentaje de la dimensión Registro Contable.....	65
Figura 10: Gráfico del Recuento y Porcentaje de Delitos de corrupción de funcionarios.....	66
Figura 11: Gráfico del Recuento y Porcentaje de Delito de Peculado.....	68
Figura 12: Gráfico del Recuento y Porcentaje de delito de cohecho	69
Figura 13: Gráfico del Recuento y Porcentaje de delito de Negociación Incompatible	70
Figura 14: Gráfico del Recuento y Porcentaje de delito de tráfico de influencias	71

Resumen

El uso de recursos públicos en las entidades públicas, en este caso en las municipalidades, tienen opiniones desfavorables por la población, debido a la infinidad de denuncias por delitos de corrupción de funcionarios que a diario se publican por los diferentes medios de comunicación.

El presente trabajo de investigación trata sobre la gestión de viáticos como variable, a fin de determinar la relación con la prevención de delitos de corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Para tal propósito se ha planteado como hipótesis general que: Existe relación directa y significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.

Se ha considerado como método de investigación general el científico y el específico al descriptivo; de tipo aplicada y diseño correlacional.

Para el análisis estadístico, se ha desarrollado el descriptivo e inferencial, aplicando el instrumento denominado cuestionario, habiéndose elaborado 24 preguntas; 12 para cada variable y con 5 alternativas de la escala Likert consultados a 30 entrevistados de la indicada municipalidad.

La prueba de Rho de Spearman ha servido para determinar la correlación entre las variables, cuyo contraste de la hipótesis ha tenido como resultado para $r_s = 0.572$; y según la tabla de Baremo usado, es significativa y su interpretación nos indica una correlación positiva fuerte.

Términos clave utilizados en la investigación

Gestión pública, viáticos, delitos de corrupción de funcionarios.

Abstract

The use of public resources in public entities, in this case in municipalities, have unfavorable opinions by the population, due to the infinite number of complaints of corruption offenses of officials that are published daily by the different media.

This research paper deals with the management of per diem as a variable, in order to determine the relationship with the prevention of corruption offenses in the Provincial Municipality of Chanchamayo.

For this purpose, it has been proposed as a general hypothesis that: There is a direct and significant moderate relationship between the Periodic Management and Prevention of Corruption of Officials in the Provincial Municipality of Chanchamayo, Junín, 2019.

It has been considered as a general research method the scientist and the specific one to the descriptive one; of applied type and correlational design.

For the statistical analysis, the descriptive and inferential one has been developed, applying the instrument called questionnaire, having prepared 24 questions; 12 for each variable and with 5 alternatives of the Likert scale consulted with 30 respondents from the indicated municipality.

The Spearman Rho test has been used to determine the correlation between the variables, whose contrast of the hypothesis has resulted in $r_s = 0.572$; and according to the Baremo table used, it is significant and its interpretation indicates a strong positive correlation.

Key terms used in the investigation

Public management, per diem, corruption offenses of officials.

Introducción

La asignación por viáticos son importes de dinero que se les otorga a los funcionarios o servidores públicos, quienes deben realizar actividades o gestiones a favor de la entidad donde laboran según las funciones delimitadas; éstas se realizan fuera del lugar habitual de trabajo, ya sea en otra localidad, provincia, región o país. Este importe considera para solventar gastos específicamente de alimentación: desayuno, almuerzo, cena; también para movilidad o transporte: aéreo, terrestre, marítimo; y hospedaje.

Aquí nace el problema que se mantiene actualmente ya por negligencia o desconocimiento, tanto de los que administran y los usuarios, ya que tiende a convertirse en un delito (peculado), debido a que el funcionario o servidor público que ha cumplido (muchas veces no lo hace), realizar la comisión de servicio encomendada, debe obligatoriamente rendir cuenta y sustentar los gastos llevados a cabo, para cuyo efecto deberá presentar documentos autorizados por reglamentos vigentes emitidos por la SUNAT, en un período establecido, y no lo hacen.

Muchas denuncias por delitos de corrupción de funcionarios son ventiladas hoy en día, generalmente por peculado, malversación de fondos, negociación incompatible, cohecho, etc.

Ante la siguiente interrogante, ¿la gestión de viáticos estará adecuado administrado de acuerdo a los lineamientos institucionales y las normas legales que regulan su uso?, ¿Las rendiciones de cuenta por viáticos estarán debidamente sustentado con documentos autorizados?

Aspectos que consideramos relevante para desarrollar el presente trabajo de investigación; y para cuyo efecto, se tomará en cuenta los antecedentes que se tiene registrado en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

De acuerdo a los análisis e indagaciones a la información documentada que obtendremos, y de los resultados obtenidos, servirá para establecer una metodología de gestión adecuada de viáticos, la misma que permitirá prevenir procesos administrativos o penales, que conlleva a un esfuerzo por parte de entidad y de los organismos encargados, toda vez que al final, es una sobrecarga tanto administrativa como presupuestal, y se pierde la confianza y credibilidad de las autoridades y funcionarios del estado, en todos sus niveles.

Por lo tanto, se tiene planteado como problema general: ¿Cuál es la relación entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019?

El objetivo general es: Determinar la relación entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.

Los antecedentes del estudio se encuentran descritos en el Marco Teórico, así como las bases teóricas de las variables identificadas, completando el marco conceptual de las dimensiones establecidas.

Hipótesis general: Existe relación directa y significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.

De acuerdo a la estructura aprobada para el presente trabajo de investigación son las siguientes:

Para el Capítulo I: Planteamiento del problema, describe la realidad problemática, establece las delimitaciones, la formulación del problema, justificación y los objetivos, general y específicos.

Para el Capítulo II: Marco teórico, considera los antecedentes del estudio, también las bases teóricas y el marco conceptual, tanto de las variables y de las dimensiones.

Para el Capítulo III: Hipótesis y Variables; establece las hipótesis (general y específicas) alternativa y la negativa.

Para el Capítulo IV: Metodología, identifica el método de investigación, el tipo, nivel y diseño; así como la población y la muestra representativa; las técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección y análisis de datos a desarrollar; culminando con aspectos éticos de la investigación.

Para el Capítulo V: Administración del Plan, luego de los cálculos se presenta el presupuesto total del proyecto, el cronograma de ejecución a desarrollar, y se adjuntan los Anexos según el Reglamento aprobado.

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Nuestro país está lleno de historias, desde cuando aparecen los primeros habitantes, época colonial, republicana, actual democrática.

Desde las historias bélicas que idolatramos a nuestros héroes, en marchas y desfiles patrióticas de los días domingos o festivos como el 28 de julio de cada año, lleno de algarabía y emoción al ver a nuestras fuerzas armadas, y en cada palco aplausos de nuestras principales autoridades encabezados por el Presidente de la República.

Sin embargo, no todo es alegría, festejo, emoción; sino al contrario, persisten males cancerígenos en la sociedad como la corrupción, enraizada en todos los niveles de gobierno.

A pesar de estar vigente leyes anticorrupción, procesos judiciales que a diario nos enteramos de detenciones y prófugos funcionarios públicos, continúa sin cesar y no hay cuando acabar.

Aquí algunos datos para darnos cuentan de los antecedentes de corrupción en el Perú:

COSTOS ESTIMADOS DE LA CORRUPCIÓN SEGÚN CATEGORÍAS DIRECTAS E INDIRECTAS,
EN ALGUNOS GOBIERNOS VIRREINALES, PERÚ, 1584-1821
(promedios anuales en millones de pesos corrientes^a)

Gobierno (años)	I Ganancias ilegales del virrey (premio)	II Otras irregulari- dades de oficiales	III Ineficiencia ligada a la corrupción	IV Pérdida indirecta de rentas al contrabando	Total
Conde del Villar (1584-1589)	0,1	2,0	0,3	0,1	2,5
Marqués de Mancera (1639-1648)	0,2	1,2	0,5	0,2	2,1
Conde de Monclova (1689-1705)	0,1	1,3	0,5	0,4	2,3
Marqués de Casteldoszius (1707-1710)	0,4	1,0	0,5	0,4	2,3
Marqués de Castelfuerte (1724-1736)	0,1	0,8	0,3	0,3	1,5
Amat y Junyent (1761-1776)	0,3	1,2	0,5	0,3	2,3
Gil de Taboada (1790-1796)	0,1	0,6	0,3	0,3	1,3
Pezuela (1816-1821)	0,3	0,8	0,5	0,4	2,0

Figura 1: Costo de corrupción de algunos gobiernos virreinales, Perú 1584-

1821

Fuente: (Quiroz, 2016) "Historia de la corrupción en el Perú"

ESTIMADOS DE LOS COSTOS DE LA CORRUPCIÓN POR DÉCADA, PERÚ, 1900-1999
(promedio anual por década en millones de dólares corrientes)

Década	I Manejo irregular de la deuda pública	II Corrupción presidencial y militar	III Sobornos en las adquisiciones y los servicios públicos	IV Pérdidas indi- rectas al con- trabando y al narcotráfico	V Inversión indirecta perdida	VI Promedio anual total
1900-1909	0,1	0,5	0,5	0,7	0,4	2,2
1910-1919	0,3	1,0	1,0	1,0	1,7	5,0
1920-1929	2,1	5,0	9,0	7,0	8,0	31,1
1930-1939	1,0	3,0	5,5	3,0	4,0	16,5
1940-1949	2,0	4,0	10,0	8,0	5,0	29,0
1950-1959	2,9	18,0	25,0	12,0	10,0	67,9
1960-1969	8,6	15,0	20,0	105,0	30,0	178,6
1970-1979	98,0	30,0	60,0	190,0	240,0	618,0
1980-1989	150,0	60,0	100,0	400,0	300,0	1.010,0
1900-1999	165,0	120,0	153,0	600,0	1.000,0	2.038,0

Figura 2: Estimados de los costos de la corrupción por década, Perú, 1900-1999

Fuente: (Quiroz, 2016) "Historia de la corrupción en el Perú"

DISTRITO FISCAL	APELACIÓN DE DENUNCIA		APELACIÓN DE EXPEDIENTE		CONSULTAS		EXCLUSIÓN FISCAL		EXPEDIENTES		INCIDENTE - EXPEDIENTE		QUEJAS		TOTAL		% DE ATENCIÓN
	INGRESADA	ATENDIDA	INGRESADA	ATENDIDA	INGRESADA	ATENDIDA	INGRESADA	ATENDIDA	INGRESADA	ATENDIDA	INGRESADA	ATENDIDA	INGRESADA	ATENDIDA	INGRESADA	ATENDIDA	
AMAZONAS	112	110			36	35	4	4	42	29	1		113	109	308	287	93.18
ÁNCASH	171	170	1	1	78	78	7	7	17	15	2	2	316	316	592	589	99.49
APURÍMAC	116	94			15	15	3	3	22	21	5	5	98	95	259	233	89.96
AREQUIPA	381	381			98	98	6	6	28	24	4	3	281	271	798	783	98.12
AYACUCHO	116	111	23	23	58	57	8	8	36	33	4	4	123	120	368	356	96.74
CAJAMARCA	128	128	23	23	60	60	4	4	19	18	1	1	218	217	453	451	99.56
CALLAO	103	103	56	55	26	23	4	4	138	81	9	6	379	302	715	574	80.28
CAÑETE	121	121			7	7	1	1	2	2	14	13	50	50	195	194	99.49
CUSCO	348	306	115	39	74	63	4	4	21	17	2	1	390	356	954	786	82.39
HUANCAVELICA	48	48	8	8	18	18	1	1	6	5			82	82	163	162	99.39
HUÁNUCO	190	181			63	60	17	16	32	31	9	8	155	155	466	451	96.78
HUAURA	317	316			32	32	2	2	6	5			131	131	488	486	99.59
ICA	325	320			59	59	9	9	12	12	2	2	341	334	748	736	98.40
JUNÍN	177	177	91	91	57	57	13	13	55	49	3	3	300	300	696	690	99.14
LA LIBERTAD	404	403			51	51	14	14	71	69			208	202	748	739	98.80
LAMBAYEQUE	446	444			91	77	14	14	25	24	2	2	242	179	820	740	90.24

Figura 3: Carga Procesal en materia penal en Fiscalías Superiores penales y mixtas por tipo de caso, según distrito fiscal, marzo 2019.

Fuente: Fuente: (Ministerio Público, 2019)

Como se puede apreciar, siempre ha estado presente este mal comportamiento, que probablemente hemos heredado a través del tiempo, desde la llegada de los españoles.

En actuales momentos, tenemos casos como el del ex presidente Alberto Fujimori Fujimori, y más cerca, los casos de Odebreht, que se ventila los casos diariamente.

Y no dejar de entender, la inmensa carga procesal que tienen las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios a nivel nacional.

Y de estos días, el caso del Gobernador de la Región Junín, el Dr. Vladimiro Cerrón Rojas, y el del Alcalde de la Provincia de Huancayo, Señor Henry López Cantorín.

Por estas razones todavía latentes de desterrar el accionar de malos funcionarios en el manejo de los recursos del estado, nos hace imprescindible tocar el tema, específicamente referente a la asignación de viáticos en las municipalidades, como percepción de superar estos actos a fin de proponer alternativas de solución a nivel administrativo y contable.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación Espacial

El presente estudio, abarca la Provincia de Chanchamayo, ubicada en la Región Junín.



Figura 1: Ubicación geográfica de la Provincia de Chanchamayo

Fuente: tomado de <https://www.slideshare.net/RAYBAL/revista-de-geografa-un-recorrido-inolvidable-por-chanchamayo-71019262>

1.2.2. Delimitación Temporal

Los datos que se van a utilizar, corresponde al ejercicio económico del 2019, sobre la gestión de viáticos otorgados a los servidores y funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática

La delimitación de temas está establecida a:

- Gestión de Viáticos; a través de los procedimientos presupuestales, administrativos y contables, a cargo de la Unidad de Abastecimiento, o quien haga las veces.

Delitos de corrupción de funcionarios, en razón a los actos referidos a las presuntas omisiones de la gestión de viáticos, los cuales no han cumplido con las directivas emitidas para tal efecto; y que corresponderían a determinar delitos de corrupción.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Cuál es la relación entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019?

1.3.2. Problemas Específicos

- a) ¿Qué relación existe entre la Gestión de Viáticos y el delito de Peculado, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019?
- b) ¿Cómo es la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Cohecho,

en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019?

- c) ¿Cuál es la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Negociación Incompatible, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019?
- d) ¿Cuál es la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Tráfico de Influencias, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

La sociedad en su conjunto, a través de la imposición de impuestos, contribuyen al erario nacional, por la compra de bienes o los servicios adquiridos.

El estado a través de las instancias correspondientes retribuye a la sociedad por medio de la asignación de presupuestos a los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

Estos escasos recursos públicos, son administrados y utilizados en la ejecución de actividades y la ejecución de obras, en bien de la sociedad.

Para el correcto funcionamiento de las entidades, se encuentra actividades y roles a llevar a cabo en diferentes instancias; para cuyo efecto,

tienen que desplazarse a lugares fuera del ámbito de labor. En tal sentido, a fin de cumplir con los encargos de gestión en bien de la entidad, les corresponde un fondo denominado viáticos para el cumplimiento de comisiones de servicio.

Sin embargo, se ha podido evidenciar, a través de diversas denuncias, el mal uso de este rubro, muchas veces llegando a extremos de ser denunciados por delitos de corrupción de funcionarios.

Por tanto, hemos considerado importante y justifica desarrollar el presente trabajo de investigación, el mismo que revelará de acuerdo a la información y datos obtenidos, el verdadero impacto social.

1.4.2. Teórica

Desarrollar el tema de la gestión de viáticos relacionado a las diversas formas de delitos de corrupción de funcionarios, permite analizar profundamente los motivos que inducen a cometer, a pesar de ser conscientes de las penalidades existentes.

(Montoya, 2015) en su libro *“Manual sobre delitos contra la administración pública”*; nos refiere lo siguiente:

“Un segundo elemento, que aún es considerado problemático, es el de los viáticos como objeto de la acción del delito de peculado.” Define por viático “cualquier asignación en dinero o en especie, fuente de financiamiento; por viajes dentro del país (o fuera del país), al que perciba el comisionado por cualquier concepto de viajes en comisión de servicio oficial o capacitaciones autorizadas”. Es decir, los viáticos serán “la asignación que se otorga al

personal comisionado, independiente de la fuente de financiamiento o su relación contractual, para cubrir gastos de alimentación, alojamiento, movilidad local (desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión) y movilidad de traslados (hacia y desde el lugar de embarque) (...).”

Por consiguiente, este tema todavía sigue pendiente en su investigación teórica, debido a que se encuentra pendiente de solución tanto administrativa como judicial.

1.4.3. Metodológica

Es preciso señalar que, a pesar de que existen normativa sobre la administración o gestión de viáticos, ya sea directivas o manuales de procedimientos, continúa presentándose casos del uso indebido de esta asignación, ya sea por no cumplir los plazos o sustentos de gastos.

Consideramos pertinente, establecer una adecuada metodología de la gestión integral de viáticos, a fin de presentar modificaciones a las directivas elaboradas con anterioridad, y en función a la aplicación quedará como un modelo para aplicar en otras realidades.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Determinar la relación entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019

1.5.2. Objetivos Específicos

- a) Establecer la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Peculado, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.
- b) Determinar la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Cohecho, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.
- c) Establecer la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Negociación Incompatible, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.
- d) Determinar la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Tráfico de Influencias, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Según (Carlos, 2017) en su tesis sobre “*ANTICIPOS PARA VIÁTICOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA HUÁNUCO 2016*”, concluye:

“1. Se determino que la acción de control interno si se relaciona porque que no existe una acción de control efectivo como se puede apreciar en el Grafico N°04 y 12, porque si el control sería efectivo las sanciones se ejecutarían las rendiciones se realizarían en su oportunidad, por lo tanto, el control interno si se relaciona positivamente con la rendición de los anticipos para viáticos en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco 2016.”

Al no existir un control real evidenciado con informes de incumplimiento de rendición de anticipos otorgados a funcionarios por concepto de viáticos en la entidad mencionada, no se presentarán sanciones, tomando en consideración que el mismo hecho de no rendir cuentas, de acuerdo a nuestro orden jurídico es apropiación de recursos, siendo tipificado como delito.

“2. se determino que si hay un control previo a los anticipos, donde se aprecia en el Grafico N°02 y 11, debido a que el Organo de Control no cera por el cumplimiento de la Directiva por lo tanto, el control previo si se relaciona

positivamente con la rendición de los anticipos para viáticos en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco 2016.”

Es importante tomar en cuenta la aplicación de normas internas, en este caso directivas referidas a la gestión de viáticos; más aun existiendo una oficina de control interno, es importante los controles previos o concurrentes, a fin de advertir las faltas de rendición de cuentas por diversos conceptos como anticipos otorgados, en este caso por viáticos en comisión de funciones oficiales.

“3. Se determino que hay control simultáneo a los anticipos, se aprecia en el Grafico N°05 y 11, donde esto se da a que la autoridad de nivel jerárquico superior no efectua el control y evaluación de la información y no ve el cumplimiento en rendir viáticos dentro del plazo por lo tanto, constituye una falta disciplinaria.”

En el MOF y ROF, están debidamente establecidos las funciones y responsabilidad de cada uno de los integrantes de las áreas, oficinas, sub gerencias, gerencias, etc., sin embargo en muchos casos no ejercen, siendo sujeto de procesos administrativos o denunciados penalmente, por incumplimiento o negligencia en el cargo.

“4. Se determinó que en el grafico N°7 y 15, no hay control posterior a la rendición de viáticos, esto se da a los gastos debidamente documentado pero la OCI no evalúa ni verifica los aspectos administrativos, por lo tanto, no le requiere el descargo de la rendición de cuenta dentro de los plazos establecidos para la rendición de viáticos.”

A pesar de existir directivas internas al respecto, donde está debidamente establecido los plazos de vencimiento de rendición de gastos por viáticos, en muchos casos no se toma en cuenta, y generalmente pasa por desapercibido estas faltas, o no hay un control estricto a los documentos que respaldan los gastos.

(Lozada, 2018) en su tesis “LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS VIATICOS Y EL DELITO DE PECULADO”, llega a la conclusión, señalando algunos relevantes según el tema de investigación:

“3. Se ha determinado que los viáticos son objeto material del delito de peculado, toda vez que se tratan de caudales públicos, que son entregados a los funcionarios y/o servidores del Estado, con la finalidad de cubrir los gastos de alimentación, alojamiento y transporte, que le demanden realizar su función fuera de su sede habitual.”

En el presente trabajo, el autor llega a la conclusión de que los importes por comisión de servicio oficiales a través de la entrega de viáticos, y la no rendición oportuna o inconsistente, son considerados delitos de peculado.

“4. Los viáticos son entregados a los funcionarios y/o servidores públicos para su correcta administración en una determinada comisión de servicios que se le ha asignado, lo que significa que pueden disponer de los mismos, pero dentro del marco de la ley, y no para que haga uso según su libre albedrío, toda vez que existe normas y procedimientos que deben cumplir todos los funcionarios y/o servidores

públicos, para el requerimiento, asignación y rendición de cuentas por concepto de viáticos.

Efectivamente, los viáticos son otorgados de recursos públicos, para el cumplimiento estricto y verídico de ejercicio de funciones públicas oficiales, debidamente sustentados; sin embargo, se ha comprobado que solicitan para gastos que no justifican su naturaleza y no logran justificar siendo sujetos de denuncias o procesos administrativos.

“5. Se ha observado que la inexistente o aparente rendición de cuentas de los viáticos por parte de los funcionarios y/o servidores públicos, debe acarrear una responsabilidad penal, en tanto constituir un indicio grave para que se inicie una investigación a nivel preliminar por el delito de peculado, incluso se puede llegar a determinar que dicho delito puede cometerse en concurso real con otros delitos, como es el de falsificación de documentos.”

Asimismo, al momento de la rendición de gastos, al no poder justificar su real uso y de acuerdo a las necesidades solicitadas, por no devolver los importes no utilizados, presentan documentos falsos o adulterados, cometiendo doble delito, es decir peculado y falsificación de documentos.

“6. Se ha tomado conocimiento que existen posturas doctrinarias que se amparan en la mínima intervención del derecho penal, para pretender justificar la apropiación de viáticos como una conducta atípica, sin embargo, ello traería como consecuencia el propiciar o inducir a apropiaciones “pequeñas” y considerar al peculado como un delito patrimonial, y no como un delito de infracción al deber,

mucho más aun desconociendo un principio fundamental del Derecho Penal como es el Principio de Legalidad, dado que pues nuestra legislación no ha establecido límites mínimos de montos de apropiación.”

“7. La apropiación de viáticos por parte de los funcionarios y/o servidores públicos, además de afectar el patrimonio del Estado, vulnera deberes funcionariales propios de la administración pública, que se tienen que observar en el manejo de los caudales del Estado, tales como las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal; así como también la observancia de los Principios regulatorios de economicidad, veracidad y oportunidad previstos en la Ley N°28693, “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, así como de los principios rectores contenidos en el Código de Ética de la Función pública, sancionado por la Ley N°27815, que informa sobre los principios de probidad, eficiencia, idoneidad y veracidad, para un mejor manejo de los recursos del Estado.”

“8. Asimismo, con el presente estudio se ha podido concluir que ante una inexistente o aparente rendición de cuentas de los viáticos se lesiona el interés constitucionalmente protegido y política de Estado, consistente en la lucha contra la corrupción, debido al incremento considerable de Delitos contra la Administración Pública en todas las esferas del Estado, lo cual ha traído consigo, que incluso en la actualidad, la corrupción sea considerada como el segundo problema más álgido de nuestra sociedad, después del flagelo de la inseguridad ciudadana.”

De las últimas conclusiones, se puede inferir que, efectivamente, actualmente ya es muy común ver o conocer actos de corrupción de funcionarios, siendo un grave problema para el país, los cuales se han podido apreciar en todos los niveles de gobierno; y, el uso indebido y exagerado de los viáticos, se incluye como un acto de corrupción, sancionado penalmente.

Asimismo, (Velásquez, 2017) en su trabajo de maestría “El cumplimiento de rendición de viáticos y los componentes de control interno en la UE 001 Administración Central – MINSA, 2017”, llega a las siguientes conclusiones:

“Primera: De acuerdo a los resultados de la investigación se puede afirmar que el cumplimiento de rendición de viáticos viene desarrollándose de manera regular según la percepción del 62,10% de los encuestados, de igual manera sucede con los componentes de control interno los cuales vienen desarrollándose de manera regular en un 54,40%, de lo cual se concluyó que el cumplimiento de rendición de viáticos se relaciona significativamente con los componentes de control interno en la UE 001 Administración Central – MINSA, 2017 ($r= 0,858$ y $p= 0,000$) demostrándose que la relación es muy fuerte.”

“Segunda: De acuerdo a los resultados de la investigación se puede afirmar que el ambiente de control viene desarrollándose de manera regular según la percepción del 52,40% de los encuestados, de lo cual se concluyó que el cumplimiento de rendición de viáticos se relaciona significativamente con el

ambiente de control en la UE 001 Administración Central – MINSA, 2017 ($r=0,653$ y $p= 0,000$) demostrándose que la relación es considerable.”

“Tercera: De acuerdo a los resultados de la investigación se puede afirmar que la evaluación de riesgos viene desarrollándose de manera regular según la percepción del 44,70% de los encuestados, de lo cual se concluyó que el cumplimiento de rendición de viáticos se relaciona significativamente con la evaluación de riesgos en la UE 001 Administración Central – MINSA, 2017 ($r=0,745$ y $p= 0,000$) demostrándose que la relación es considerable.”

“Cuarta: De acuerdo a los resultados de la investigación se puede afirmar que las actividades de control vienen desarrollándose de manera regular según la percepción del 39,80% de los encuestados, de lo cual se concluyó que el cumplimiento de rendición de viáticos se relaciona significativamente con las actividades de control en la UE 001 Administración Central – MINSA, 2017 ($r=0,726$ y $p= 0,000$) demostrándose que la relación es considerable.”

2.1.2. Antecedentes Internacionales

(Marchi, 2013) en su trabajo de investigación cuyo tema refiere a “*EXAMEN ESPECIAL AL RUBRO VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR, OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS ICO, PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL 2012*”; por la Universidad Nacional de Loja, Carrera de Contabilidad y Auditoría, Ecuador; quien concluye en los siguientes aspectos:

“Entre las principales conclusiones a las que se llegó, está enfocada en la entrega tardía de las liquidaciones de viáticos, lo que causa registros contables no oportunos más aún en cierre de ejercicio fiscal, ya que afectan al presupuesto del siguiente año. Se recomendó disponer que se cumpla con lo que establece el Art. 19 de la Resolución SENRES-2009-0080, del 03 de abril del 2009.”

- “Se revisó la documentación que respaldan las operaciones administrativas y financieras, verificando la propiedad, legalidad y veracidad de los gastos efectuados por viáticos y subsistencias en el interior otorgados por el Instituto.”
- “Se evaluó el sistema de Control Interno para el proceso de viáticos y subsistencias, determinándose que existe un nivel de riesgo medio por lo tanto el nivel de confianza es medio lo que significa que faltan políticas que normen las funciones del área contable.”
- “Se realizó el informe final o comunicación de resultados, el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones a fin de mejorar el proceso de las operaciones financiera de acuerdo a los hallazgos encontrados en la ejecución del examen especial.”
- “Los Objetivos del trabajo se cumplieron, pudiendo establecer la legitimidad en el movimiento contable de la cuenta de gastos por viáticos y subsistencias en el interior.”

Otro trabajo inherente al tema es presentado por (Remache, 2011) cuyo título es “Examen Especial a las cuentas de Anticipo de Fondos, Inversiones en

Bienes de Larga Duración, Ingresos y Gastos de Gestión del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 en el Instituto Tecnológico Superior Juan de Velasco”, por la Escuela Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, Escuela Superior Tecnológica de Chimborazo, Ecuador; adjuntando las siguientes conclusiones:

- ✓ “Es evidente mencionar la inexistencia de un examen especial a las cuentas de Anticipos de Fondos, Inversiones en Bienes de Larga Duración, Ingresos y Gastos de Gestión correspondientes al período 2010 en el Instituto Tecnológico Superior Juan de Velasco lo que constituye el punto de partida para la realización del presente trabajo.”
- ✓ “Se ha constatado que el Instituto Tecnológico Superior Juan de Velasco, no cuenta con un reglamento interno para otorgar anticipos de fondos a funcionarios.”
- ✓ “Mediante la evaluación del Control Interno se determinó el incumplimiento de disposiciones legales para el uso y custodia en bienes de larga duración.”

2.2.Bases Teóricas o Científicas

2.2.1. Gestión de Viáticos

La palabra viáticos proviene del latín *viaticum*, de *via* 'camino'. El cual según la (Real Academia Española, n.d.) nos indica que es la “Prevención, en especie o en dinero, de lo necesario para el sustento de quien hace un viaje.”

Ahora, gestionar es administrar; que está a cargo de un servidor o funcionario en una entidad pública o privada, de acuerdo a las funciones asignadas.

Los viáticos corresponden a la comisión de servicios que debe cumplir un servidor a fin de que puedan realizar actividades inherentes a su cargo en lugares distinto a su lugar de labor habitual.

La gestión de los viáticos inicia con lo establecido en los procedimientos administrativos de cada entidad; generalmente con la asignación presupuestal.

Por tanto, la gestión de viáticos por comisión de servicios está conformado por: La programación, Autorización, Rendición de Gastos y Registro Contable.

2.2.2. Delitos de corrupción de Funcionarios

Según (Gallardo, 2018) en su trabajo presentado en la “XIV Convención Nacional de Peritos Contables 2018”, sobre la “Lucha contra la corrupción” nos refiere lo siguiente: “Según el Dr. Oscar Peña Gonzales en su libro de Técnica del Litigación Oral- Teorías y Prácticas, pág. 158, define al delito: “(...) es una conducta que se opone a lo que la ley manda o prohíbe bajo la amenaza de una pena.”

Los delitos más comunes que se presenta en la función pública son de acuerdo al Decreto Legislativo N° 635 Código Penal (Congreso de la República D.Leg. 635, 2016), son: Peculado (Art 387), Cohecho (Art. 393), Negociación incompatible (Art. 399) y Tráfico de Influencias (Art. 400).

“Artículo 387°.- El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo, será reprimido

con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.”

“Artículo 393°.- Cohecho pasivo propio”

“El funcionario o servidor público que acepte o reciba donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones o el que las acepta a consecuencia de haber faltado a ellas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36° del Código Penal y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.”

“Artículo 399°.- Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo El funcionario o servidor público que indebidamente en forma directa o indirecta o por acto simulado se interesa, en provecho propio o de tercero, por cualquier contrato u operación en que interviene por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36° del Código Penal y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa”

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. De las Variables

a) Gestión de Viáticos (como Variable 1)

Probablemente no encontraremos algún documento donde podamos hallar una definición sobre gestión de viáticos, en forma específica; sin embargo, en los manuales de procedimientos están establecidos las etapas de su administración;

pero, en las directivas que regulan su manejo en las diferentes entidades públicas, encontramos lo siguiente:

(COFOPRI, 2019) en su Directiva N° 002-2019-COFOPRI. , "Procedimiento para la programación, requerimiento, asignación de viáticos, pasajes y rendición de cuentas, por comisión de servicio del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI", señala al respecto.

De tal manera, consideramos la gestión de viáticos desde la programación, requerimiento y autorización, rendición de gastos, y el correspondiente registro contable a través del SIAF.

b) Delitos de Corrupción de Funcionarios (Como Variable 2)

(Gallardo, 2018) quien cita al Dr. Lupo R. Gallardo G. en su libro de "Estudio Comparado del Delito Penal contra el Patrimonio en la Modalidad de Hurto entre el Código Penal Español con el Código Penal Peruano y su Proyecto de Reforma" en su pág. No, 37/38 tomando la definición que da el Código Español, define al delito, en su Art. 10 dice "son delitos las acciones y omisiones o imprudentes penadas por la ley".

El Diccionario de la Real Academia Española (2014) nos da la definición de corrupción, en primera acepción, como "acción y efecto de corromper o corromperse". Por consiguiente, el acto de corrupción, estaría vinculado entonces, a la acción o efecto de corromper, o sea, efecto perjudicial a otro,

siendo una modalidad netamente activa de otro de carácter pasivo; termina señalando que "... implica la acción y efecto de corromperse, esto es, dejarse corromper o permitir esa acción por otro o por la propia persona."

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1337 de fecha 06 de enero de 2017, hay un nuevo concepto de funcionario público; a saber:

"Artículo 52. Clasificación de los funcionarios públicos"

"Los funcionarios públicos se clasifican en:"

(...)

"c) Funcionario público de libre designación y remoción. Es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa."

"Son funcionarios públicos de libre designación y remoción:"

(...)

"3. Secretarios generales de Ministerios, Secretario General del Despacho Presidencial y aquellos que por ley expresa tengan igual jerarquía."

2.3.2. De las Dimensiones

a) Dimensión 1 de Variable 1: Programación de Viáticos

Según el Manual de Organización y Funciones; y el Reglamento de Organización y Funciones; “La elaboración de la Programación Trimestral de viáticos, está a cargo de los funcionarios encargados de las unidades orgánicas, las mismas que deberán de ser aprobadas por sus Directores o por la Gerencia General, según las unidades a su cargo.”

Cada entidad es autónoma de la programación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Para cuyo efecto, en su debida oportunidad han solicitado las áreas usuarias sus requerimientos.

b) Dimensión 2 de Variable 1: Autorización de Viáticos

Las autorizaciones para la asignación de viáticos, corresponde a los requerimientos y necesidades reales de los funcionarios, a través de la solicitud y la autorización por los niveles de organización.

c) Dimensión 3 de Variable 1: Rendición de Gastos

(Economía y Finanzas, 2013) que emite el D.S. N° 007-2013-EF Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en el Artículo 3°.- Rendición de Cuentas:

“Las personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un

porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.”

Asimismo, cada entidad de acuerdo a las directivas emitidas, regularán los procedimientos de la gestión de viáticos.

d) Dimensión 4 de Variable 1: Registro Contable

Todas las entidades del estado, entre ellas las municipalidades, están en la obligación de registrar la gestión de los viáticos, para cuyo efecto, se utilizará el aplicativo informático Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, en sus diferentes fases: compromiso, devengado, pagado y rendido.

e) Dimensión 1 de Variable 2: Delito de Peculado

El término peculado, antiguamente estaba relacionado a la malversación de fondos, tal como refiere (Legis.pe, n.d.) “Manuel Atansio Fuentes y M. A. de la Lama, en el tercer volumen de su Diccionario de jurisprudencia y de legislación peruana (1877), nos dan la respuesta al definir la voz Malversación.”

“Este delito era llamado, en el derecho romano y en el antiguo español, Peculado, palabra que se deriva del latín pecus: (Peculatus furtum publicum dicitur exceptus á pecore). Débese, sin duda, este origen a que, en los primeros tiempos de Roma, el robo de cosas públicas no era sino de ganados, única riqueza de los romanos.”

“Julio César incriminó, después, bajo la misma calificación, por la ley Julia de peculata, la disipación de las especies destinadas a los sacrificios; y, en fin, se hizo extensiva a la distracción de las especies confiadas por los particulares a los depositarios públicos.”

“Las penas señaladas a ese delito fueron, al principio, el destierro, y después la deportación o condenación a las minas, según la calidad de los culpables. La ley Julia de residuis aplicaba las mismas penas a los oficiales de Hacienda, que conservaban en su poder las rentas públicas que habían recibido, para emplearlas en un uso determinado.”

En nuestro ordenamiento jurídico peruano, según el Código Penal Decreto Legislativo N° 635, Art. 387.

f) Dimensión 2 de variable 2: Delito de Cohecho

Según (Definiciona, n.d.) “Este vocablo se refiere como la acción y resultado de cohechar el terreno y de arar el barbecho. (en derecho) es un delito que consiste en sobornar o de corromper a un funcionario público en ejercer la función y así mismo de aceptar una dádiva o en dinero en efectivo a cambio de hacer y omitir una acción innato a su cargo.”

Asimismo, tenemos otra definición de cohecho, según (Definición.de, n.d.) cuando refiere que “El cohecho pasivo es un delito de participación necesaria, lo cual significa que debe existir un oferente y un retribuyente, alguien que induce y alguien que es inducido. Según Carlos Creus Monti, una importante figura para el Derecho Penal, la codelincuencia necesaria demuestra que sólo puede existir cohecho pasivo si una persona ofrece algo o hace una promesa con un fin específico, como se explica en párrafos anteriores.”

En nuestro orden jurídico está consagrado este delito en el Art. 393 del Código Penal.

Para la configuración del cohecho pasivo requiere la participación de un sujeto activo (puede ser un funcionario público o encargado de un servicio público), quien recibe o acepta una dádiva, una vez que haya aceptado la promesa por parte del otro sujeto como cohechante, “... a raíz de lo cual cumpla con su parte para retribuir a este último, lo que incluye aprovechar de forma ilegal su puesto de trabajo dentro del territorio en el cual tiene competencia.”

g) Dimensión 3 de variable 2: Delito de Negociación Incompatible

Se ha podido percibir que, la mayoría de los Fiscales empiezan investigaciones por este delito de negociación incompatible, porque les resulta relativamente complejo y difícil poder acreditar el delito de colusión.

Es preocupante por no decir lamentable que, casi todos los actos de corrupción de funcionarios, se encuentran en procesos de contratación pública, especialmente en obras públicas; donde prevalece el interés personal del funcionario o autoridad interesado, contrarios a los intereses públicos.

Es preciso mencionar una opinión avalada por las palabras de un Fiscal en el Informe N° 168 de la Defensoría del Pueblo, en donde precisa que:

“Algunos jueces dicen que solo hay colusión cuando se colude el comité o el encargado de compras. Pero la colusión puede estar en los términos de referencia y es ahí donde se pueden escapar los casos. Por eso a veces los derivamos hacia negociación incompatible. Como es muy verbal, donde uno debe investigar es en la elaboración de los TDR porque ven que están pensados en un postor determinado.” (Fiscal de Lima).

En nuestro orden jurídico se encuentra tipificado este delito de negociación incompatible en el Art. 399 del Decreto Legislativo N° 635.

h) Dimensión 4 de variable 2: Delito de Tráfico de Influencias

De acuerdo a (Muñoz, 2015) en su artículo científico sobre “Delito de tráfico de influencias” señala al respecto como “La conducta de tráfico de influencias

“en sentido estricto” consiste en, aprovechándose de determinadas relaciones personales y/o laborales y/o jerárquicas con un funcionario o autoridad, influir o intentar influir en él a fin de obtener una resolución que reporte un beneficio económico directo o indirecto al influyente o a un tercero.”

Finalmente, algo de referencia por los hechos acontecidos años atrás y que han tenido trascendencia mundial al respecto. Cuando (Rodríguez, 2006) en su artículo sobre “El final de la historia: ¡El interesado en el tráfico de influencias es impune!”, nos permite reflexionar, cuando expresa que “El Sujeto Activo del delito de Tráfico de Influencias es la persona que “...invocando influencias ... recibe, hace dar o prometer para si o para un tercero donativo o promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ...”, continúa agregando que “...conducta que además deberá poner en peligro el bien jurídico protegido. Es autor quien invoca las influencias –reales o simuladas–, para obtener del interesado una promesa o ventaja (un concreto beneficio), ofreciendo interceder ante un funcionario público. A esta persona la conoceremos también como el traficante de influencias.”

En nuestra legislación peruana este delito se encuentra vigente en el Art. 400 del Código Penal.

CAPITULO III HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

Existe relación directa y significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.

3.2. Hipótesis Específicas

- a) Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de peculado, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.
- b) Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Cohecho, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.
- c) Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Negociación Incompatible, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.
- d) Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Tráfico de Influencias, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.

3.3. Variables (definición conceptual y operacionalización)

- a) Variable N° 1: Gestión de Viáticos
- b) Variable N° 2: Delitos de Corrupción de Funcionarios

A fin de describir con amplitud las definiciones conceptuales y la correspondiente operacionalización, se encuentran desarrollados en las matrices (Anexos).

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

4.1. Método de Investigación

En la literatura actual existen diversas clasificaciones de métodos científicos, que es fundamental para la realización de investigaciones.

De tal manera, se considera como método general el método científico, cuyas características según (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018) señalan como “Teórico, Sistemático, Empírico, Deductivo-Inductivo, Autocrítico y Circular”

Y como método específico, se considera el Método Descriptivo; tal como indica (Echegoyen, n.d.) y el hipotético-deductivo, que es la “...observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia.”

4.2. Tipo de Investigación

Según (Carrasco, 2019) en su libro “*Metodología de la Investigación – Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*”, nos habla sobre la investigación social aplicada, cuando expresa “Esta investigación se distingue por tener propósitos prácticos inmediatos bien definidos, es decir, se

investiga para actuar, transformar, modificar o producir cambios en un determinado sector de la realidad”.

En consecuencia, corresponde al presente trabajo, el tipo de investigación social Aplicada para su respectivo desarrollo.

4.3. Nivel de Investigación

Una vez planteado los objetivos, para el desarrollo del presente trabajo, se toma en cuenta el nivel Correlacional, considerando determinar la relación de las dos variables identificadas.

De acuerdo a (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018) en su libro “Metodología de la Investigación - Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta”; señala al respecto: “Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular”

Agrega “... Miden las variables y su relación en términos estadísticos.”

4.4. Diseño de la Investigación

Tomando en cuenta que el presente trabajo es de enfoque cuantitativo, no experimental, (Hernández, Roberto; Fernández, Carlos; Baptista, 2014) señala que “(...) La investigación no experimental la subdividimos en diseños transversales y diseños longitudinales. En este caso consideramos a la primera.

Resumiendo, el diseño seleccionado en nuestra investigación será el Descriptivo-Correlacional, según el gráfico siguiente:

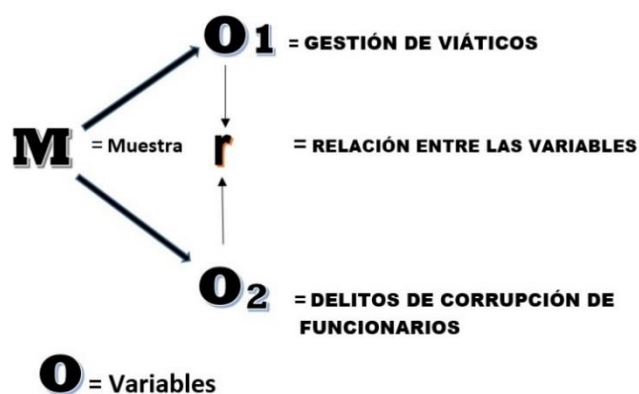


Figura 4: Diseño de investigación

Fuente: Elaboración propia

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

La población corresponde a todos los servidores de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Región Junín.

4.5.2. Muestra

La muestra no probabilística representativa, se establece por muestra intencionada a 30 trabajadores de las diferentes Gerencias y Subgerencias, con mayor asociación al tema en desarrollo.

(Carrasco, 2019. p. 243) refiere “Las Muestras intencionadas. Son aquellas que el investigador selecciona según su propio criterio, sin ninguna regla matemática o estadística.”

4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

Continuando con (Carrasco, 2019. p. 280) considera que "... la observación como técnica para la recolección de información, a pesar de que muchos autores la catalogan únicamente como técnicas exclusivas para la recopilación de datos. Esto es debido a que mediante ella, pueden emplearse instrumentos efectivos y acertados como la lista de cotejo, los cuadernos de notas las fichas documentales, etc."

- **LA OBSERVACIÓN**

"En términos generales puede decirse que la observación es un proceso intencional de captación de las características, cualidades y propiedades de los objetos y sujetos de la realidad, a través de nuestros sentidos o con la ayuda de poderosos instrumentos que amplían su limitada capacidad"

A esta definición general, podemos afirmar que, en forma específica es el proceso sistemático de poder obtener, recoger y registrar los datos empíricos de un objeto, suceso, acontecimiento o conducta humana con el fin de procesar y convertir en información.

- **LA ENCUESTA**

“Esta es una de las herramientas más utilizada en la investigación de ciencias sociales. Para su implementación, la encuesta utiliza los cuestionarios como medio principal para obtener información. De esta manera, las encuestas pueden realizarse para que el individuo encuestado procese por sí mismo las respuestas en el papel.”

(Bautista, 2011) en su libro *“Proceso de la investigación cualitativa. Epistemología, metodología y aplicaciones”*; refiere al:

- **ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Como “La primera de las estrategias de recolección de información es el denominado análisis documental que en muchos casos es el punto de entrada al dominio de investigación que se busca abordar. No es el mismo marco teórico o referencial que utilizamos en el proyecto de investigación.”

4.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

El Cuestionario:

Existen diferentes instrumentos de recojo de información; sin embargo, el más utilizado es el Cuestionario.

Según (Carrasco, 2019. p. 318) hace mención con énfasis a este instrumento de investigación social más usado "... cuando se estudia gran número de personas, ya que permite una respuesta directa, mediante la hoja de preguntas que se le entrega a cada una de ellas."

Estos cuestionarios se clasifican de acuerdo a dos criterios; a saber, por el modo de participación del investigador y la forma se elabora las preguntas.

El primer criterio es según la participación directa o indirecta del encuestador; y la segunda también de respuesta directa y de respuestas indirectas (virtualmente).

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Al haber obtenido las encuestas con los cuestionarios debidamente validados, se procedió a la sistematización, para cuyo caso se utilizó la informática y programas, en este caso el Excel, que sirve de base para codificar la información, y luego pasar al IBM SPSS versión 25.

De los resultados que genera el SPSS, ya sea en cuadros de distribución de frecuencias, los gráficos de barra u otro estilo, nos permitió realizar el análisis estadístico descriptivo.

Asimismo, aprovechando la bondad del SPSS, nos facilitó realizar el análisis inferencial de los resultados correlacionales, a través del Coeficiente de correlación de Spearman. Estos datos nos facilitaron para realizar las conclusiones y alcanzar las recomendaciones.

Los resultados obtenidos, requiere inspeccionar, depurar y transformar en datos relevantes para arribar a conclusiones y tomar decisiones de análisis inferencial.

PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El procedimiento que ha permitido obtener los datos estadísticos, parte de una adecuada planificación desde la elaboración del proyecto de investigación; es decir, el diseño y la elaboración del instrumento.

Al haber elaborado el instrumento, de acuerdo a la identificación de las variables y sus dimensiones, se ha determinado los ítems respectivos. Luego se ha procedido a someter a la validez por tres expertos; seguidamente se aplicó la prueba piloto para obtener la confiabilidad.

En cuanto a la recolección de datos en la parte técnica, se ha procedido a sistematizar las fuentes primarias y secundarias; en este caso, la revisión de documentos fuentes de los registros sobre asignaciones de viáticos y sus respectivas rendiciones, que han permitido realizar los análisis para determinar la calidad de gestión y los efectos que conducen a delitos de corrupción de los funcionarios en la municipalidad Provincial de Chanchamayo en el período 2019.

Como fuentes secundarias, existen registros en el Ministerio de Economía y Finanzas a través del portal Transparencia, que refuerzan la obtención de datos para llegar a conclusiones y alcanzar algunas recomendaciones sobre una adecuada gestión de viáticos y la prevención de contingencias que resultarían delitos por omisión o negligencia en cumplimiento de funciones del personal que labora en la indicada entidad.

4.8. Aspectos éticos de la Investigación

Actualmente se encuentra vigente el Reglamento de Grados y títulos, tanto a nivel general de la UPLA y de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.

Asimismo, se considera el cumplimiento del Código de Ética para la Investigación Científica 2019; de tal manera, nos acogemos cumplir estrictamente su contenido.

CAPÍTULO V RESULTADOS

5.1. Descripción de los resultados

5.1.1. Análisis Descriptivo de las Variables Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios.

5.1.1.1. Nivel de Costos de mantenimiento de distribución de Gestión de Viáticos (Variable 1)

Tabla 1:
Recuento y Porcentaje de Gestión de Viáticos

Variable 1 Gestión de Viáticos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	2	6,7
	Casi Nunca	2	6,7
	A Veces	6	20,0
	Casi Siempre	11	36,7
	Siempre	9	30,0
	Total	30	100,0

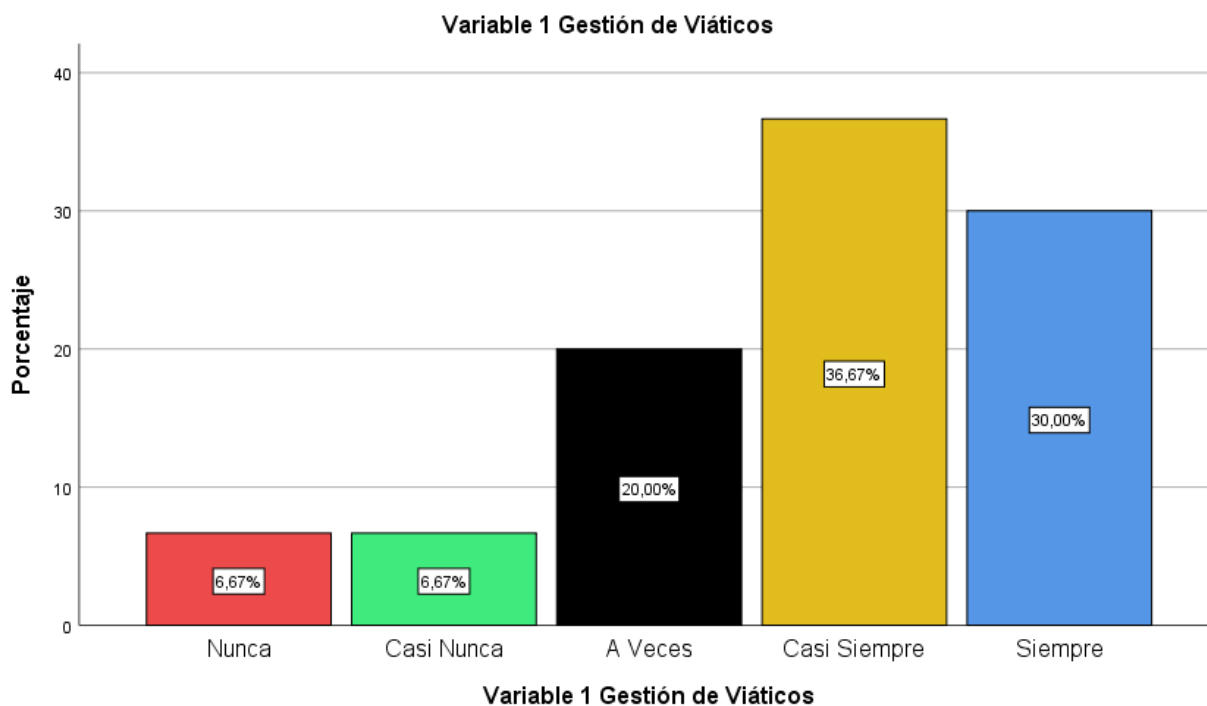


Figura 5: Gráfico del Recuento y Porcentaje de Gestión de Viáticos

Fuente: Tabla N° 1

Interpretación

De acuerdo a la Tabla 1 y Figura 6, sobre Gestión de viáticos; indican que un 37% Casi Siempre consideran esta variable como gestión en sus diferentes etapas; mientras que el 30% Siempre, el 20% a veces, y coinciden el mismo porcentaje del 7% casi nunca y nunca.

A continuación, se procede al análisis descriptivo las dimensiones de la Variable 1.

A. Nivel de Programación (dimensión1)

Tabla 2:
Recuento y Porcentaje de Programación

Programación

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	14	46,7
	Casi Nunca	7	23,3
	A Veces	9	30,0
	Total	30	100,0

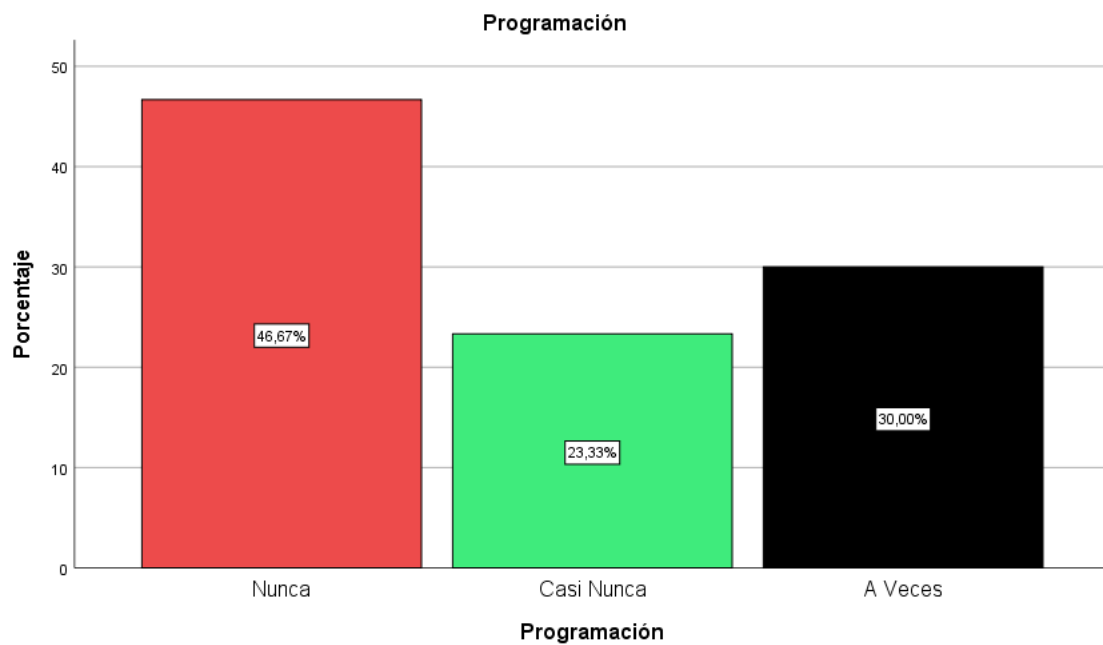


Figura 6: Gráfico del Recuento y Porcentaje de Programación

Fuente: Tabla N° 2

Interpretación

Según la Tabla 2 y Figura 7, se puede apreciar sobre la dimensión programación, que el 47% Nunca consideran la esta etapa para la asignación de los viáticos; el 30% de los entrevistados manifiestan A veces, y el 23% casi nunca.

Entendiendo claramente que la gestión de los viáticos continúa como tema de análisis en el uso de recursos públicos debidamente justificados y evitar contingencias futuras, en este caso de corrupción de funcionarios.

B. Nivel de Condiciones de Autorización

Tabla 3:
Recuento y Porcentaje de Condiciones de Autorización

Autorización

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	9	30,0
	Casi Nunca	16	53,3
	A Veces	5	16,7
	Total	30	100,0

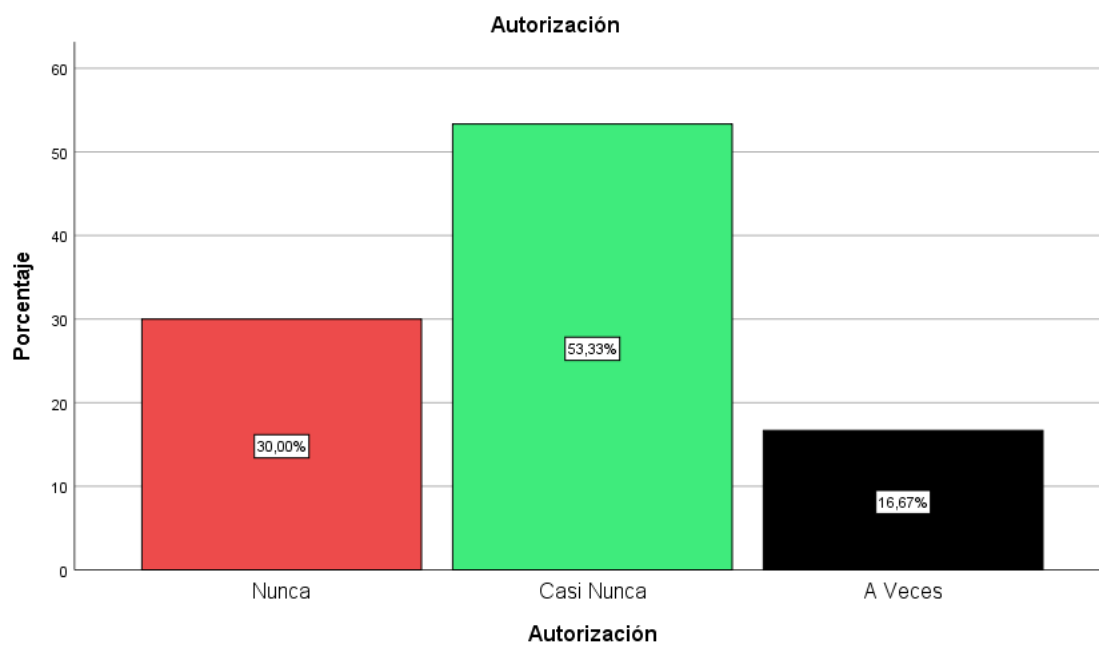


Figura 7: Gráfico del Recuento y Porcentaje de Autorización

Fuente: Tabla N° 3

Interpretación

En la Tabla 3 y Figura 8, los encuestados indican que en un 53% Casi Nunca consideran la autorización para la asignación de viáticos, el 30% Nunca y el 17% a veces.

C. Nivel de Rendición de Gastos

Tabla 4:
Recuento y Porcentaje de la dimensión Rendición de Gastos

Rendición de Gastos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	13,3
	Casi Nunca	15	50,0
	A Veces	10	33,3
	Casi Siempre	1	3,3
	Total	30	100,0

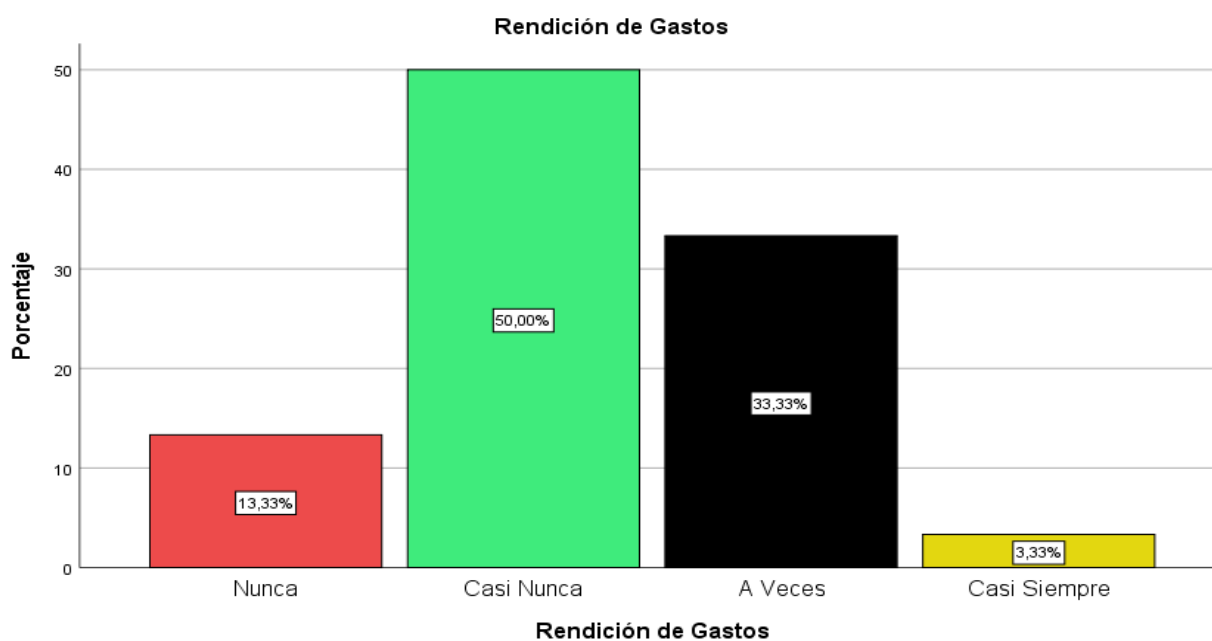


Figura 8: Gráfico del Recuento y Porcentaje de la dimensión Rendición de Gastos

Fuente: Tabla N° 4

Interpretación

De la Tabla 4 y Figura 9, el 50% Casi Nunca rinden los gastos por viáticos recibidos según normas internas, mientras que el 33% a veces, el 13% Nunca y solamente el 3% Casi Siempre.

D. Nivel de Registro Contable

Tabla 5:
Recuento y Porcentaje de la dimensión Registro Contable

Registro Contable

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	20,0
	Casi Nunca	13	43,3
	A Veces	11	36,7
	Total	30	100,0

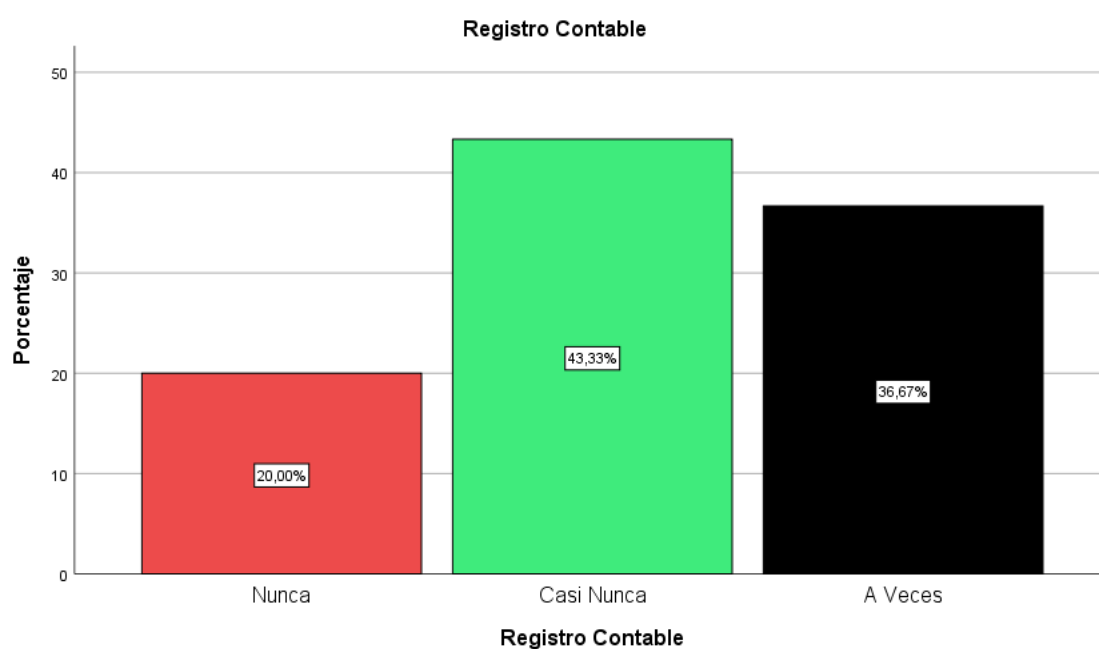


Figura 9: Gráfico del Recuento y Porcentaje de la dimensión Registro Contable

Fuente: Tabla N° 5

Interpretación

De la Tabla 5 y Figura 10, encontramos que el 43% de los consultados señalan que Casi Nunca consideran el registro contable en forma oportuna por la asignación de viáticos y sus respectivas rendiciones de gastos debidamente sustentados;

mientras que el 37% a veces registran adecuadamente, y el 20% señalan nunca registran las rendiciones en un ejercicio económico.

5.1.1.2. Nivel de Delitos de corrupción de funcionarios (Variable 2)

Tabla 6: Recuento y Porcentaje de Delitos de corrupción de funcionarios

Variable 2 Delitos de corrupción

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	26,7
	Casi Nunca	10	33,3
	A Veces	7	23,3
	Casi Siempre	3	10,0
	Siempre	2	6,7
	Total	30	100,0

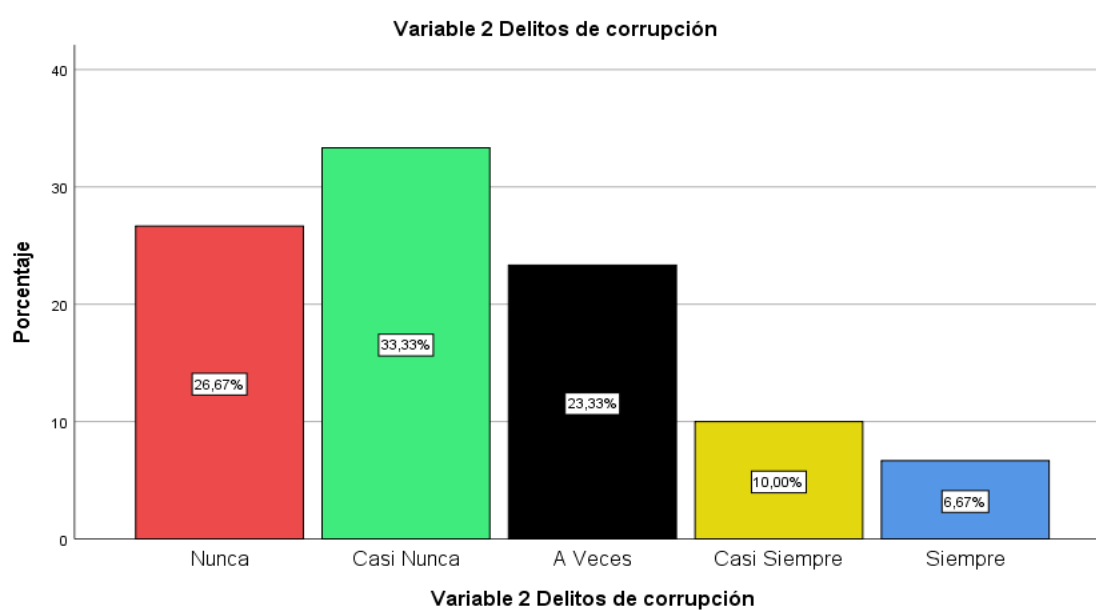


Figura 10: Gráfico del Recuento y Porcentaje de Delitos de corrupción de funcionarios

Fuente: Tabla N° 6

Interpretación:

Según la Tabla 6 y Figura 1, los entrevistados manifiestan sobre esta variable, que el 33% casi nunca consideran las consecuencias de una inadecuada gestión de viáticos que pueden generar delitos de corrupción; sigue el 27% que indican nunca presentarse las consecuencias, mientras que el 23% toman en cuenta que a veces puede presentarse, y el 10% casi siempre y solamente el 7% son conscientes de los efectos o consecuencias de tener denuncias por delitos.

A. Nivel de Delito de Peculado

Tabla 7:
Recuento y Porcentaje de Delito de Peculado

Peculado

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	4	13,3
	Casi Nunca	6	20,0
	A Veces	16	53,3
	Casi Siempre	1	3,3
	Siempre	3	10,0
	Total	30	100,0

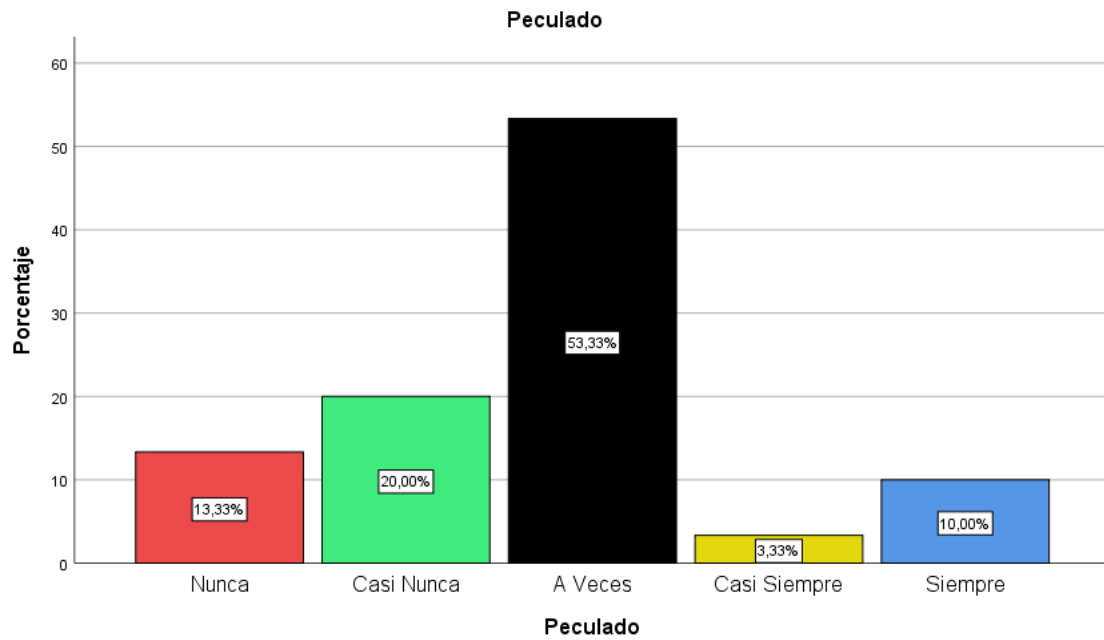


Figura 11: Gráfico del Recuento y Porcentaje de Delito de Peculado

Fuente: Tabla N° 7

Interpretación

Según la Tabla 7 y Figura 12, en cuando al delito de peculado, como resultado de la mala gestión de los viáticos, los entrevistados señalan que el 53% a veces toman en cuenta, en tanto que el 20% casi nunca contemplan esta posibilidad, el 13% nunca, y el 3% casi siempre, completan solamente el 10% siempre evidencian este delito.

B. Nivel de delito de cohecho

Tabla 8:
Recuento y Porcentaje de delito de cohecho

Cohecho

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	5	16,7
	Casi Nunca	12	40,0
	A Veces	4	13,3
	Casi Siempre	9	30,0
	Total	30	100,0

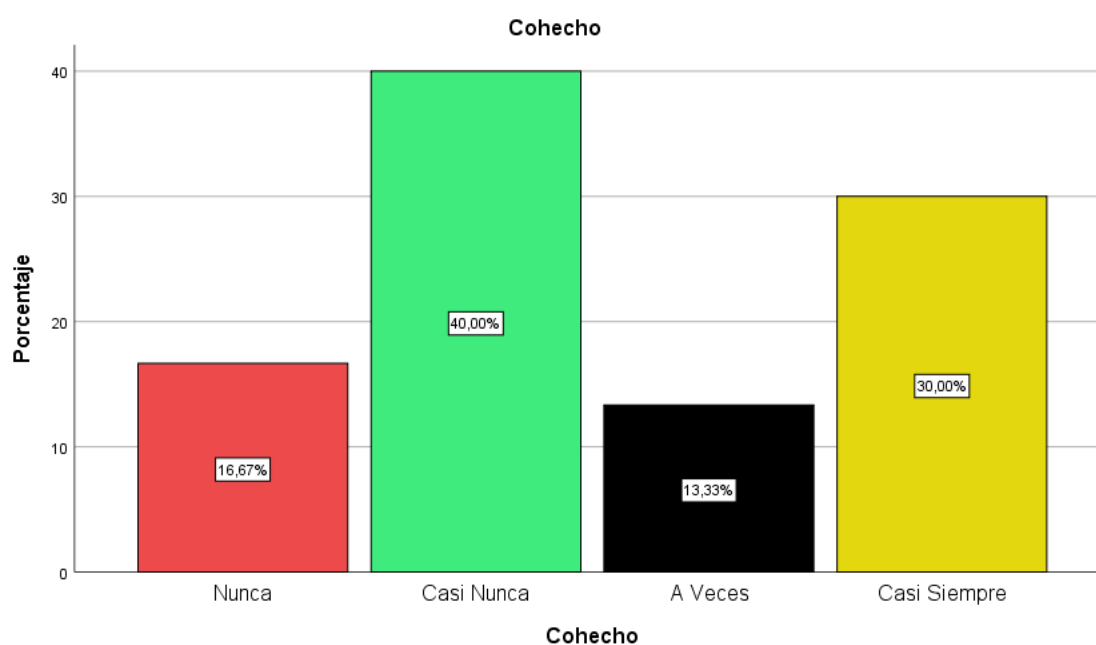


Figura 12: Gráfico del Recuento y Porcentaje de delito de cohecho
Fuente: Tabla N° 8

Interpretación

En la Tabla 8 y Figura 13, señalan los encuestados que el 40% casi nunca consideran como delito de cohecho, el 30% casi siempre, el 17% nunca y el 13% a veces.

C. Nivel de delito de negociación incompatible

Tabla 9:
Recuento y Porcentaje de delito de negociación incompatible

Negociación Incompatible

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	13	43,3
	Casi Nunca	10	33,3
	A Veces	7	23,3
	Total	30	100,0

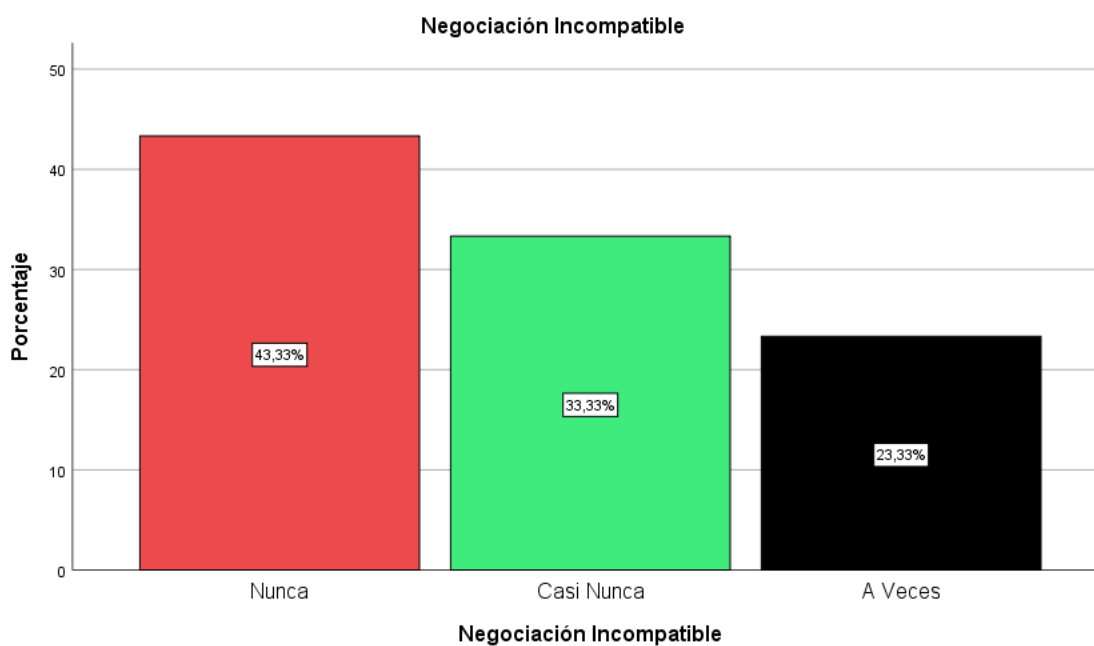


Figura 13: Gráfico del Recuento y Porcentaje de delito de Negociación Incompatible

Fuente: Tabla N° 9

Interpretación

Según la Tabla 9 y Figura 14 se aprecia que el 43% señalan como Nunca el delito de negociación incompatible por la gestión de viáticos, el 33% casi nunca y solamente el 23% a veces.

D. Nivel de delito de tráfico de influencias

Tabla 10:
Recuento y Porcentaje de delito de tráfico de influencias

Tráfico de influencias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	8	26,7
	Casi Nunca	6	20,0
	A Veces	8	26,7
	Casi Siempre	8	26,7
	Total	30	100,0

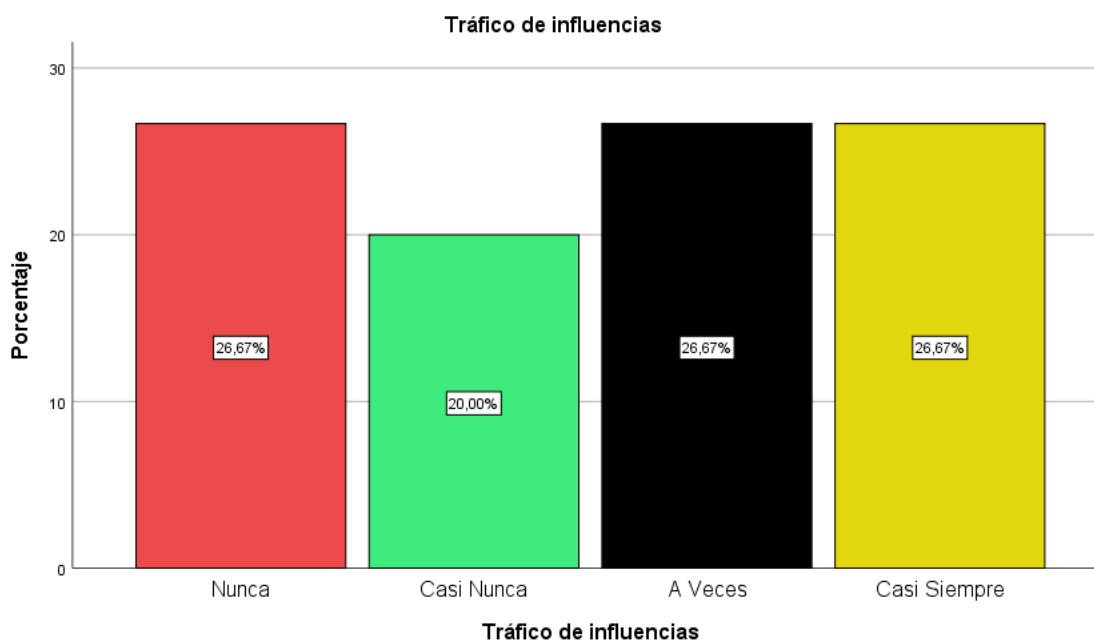


Figura 14: Gráfico del Recuento y Porcentaje de delito de tráfico de influencias

Fuente: Tabla N° 10

Interpretación

Según la Tabla 10 y Figura 15 comparten el 27% entre los encuestados que señalan Nunca, A veces y Casi siempre, la existencia del delito de tráfico de influencias en la gestión de viáticos, y el 20% Casi nunca.

5.2. Contraste de hipótesis

Para la interpretación, se utilizó la tabla de Baremo.

Tabla 11:
Cuadro de Baremo de Interpretación del Coeficiente de Correlación

Valor	Significado
“+/- 1.00”	“Correlación positiva y negativa perfecta”
“+/- 0.80”	“Correlación positiva y negativa muy fuerte”
“+/- 0.60”	“Correlación positiva y negativa fuerte”
“+/- 0.40”	“Correlación positiva y negativa moderada”
“+/- 0.20”	“Correlación positiva y negativa débil”
“0.00”	“Probablemente no existe correlación”

Fuente: Estadístico de rho de Spearman

A. Hipótesis General

- **Contrastación de Hipótesis para las variables Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios**

a) Planteamiento de Hipótesis Estadística

H_0 : No Existe relación directa y significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.; ($r_s = 0$)

H_a : Existe relación directa y significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.; ($r_s \neq 0$)

b) **Nivel de Significancia (α)**

El nivel de significación $\alpha = 0.05$

El valor crítico “r” a un $\alpha = 0.05$

$n = 30$; $r_{\text{crítico}} = 0.362$

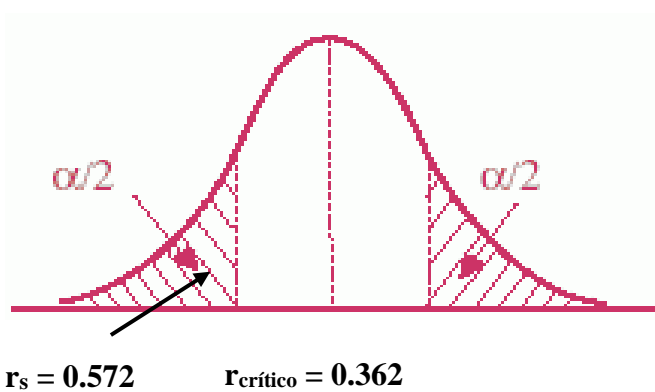
c) **Calculo del Estadístico**

Correlaciones

		Variable 1 Gestión de Viáticos	Variable 2 Delitos de corrupción
Rho de Spearman	Variable 1 Gestión de Viáticos	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,001
		N	30
	Variable 2 Delitos de corrupción	Coefficiente de correlación	,572**
		Sig. (bilateral)	,001
		N	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = 0.572$; el mismo que permite aceptar la H_a comparado con la rho de Spearman $r_{\text{crítico}} = 0.362$ según el valor obtenido en la tabla de distribución.



d) Toma de Decisión

En concordancia a los resultados obtenidos comparamos la r calculada con la r crítica donde ($0.572 > 0.362$), esta relación faculta rechazar la hipótesis nula con un riesgo máximo del 5% y por consiguiente, aceptar la hipótesis alterna.

e) Conclusión

Al aceptar la H_a se concluye que, con un nivel de confianza del 95% existe una relación significativa, entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019, siendo una correlación positiva fuerte.

B. Hipótesis Específico 1**a) Planteamiento de Hipótesis Estadística**

H_0 : No Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de peculado, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019; ($r_s = 0$)

H_a : Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de peculado, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019; ($r_s \neq 0$)

b) Nivel de Significancia (α)

El nivel de significación $\alpha = 0.05$

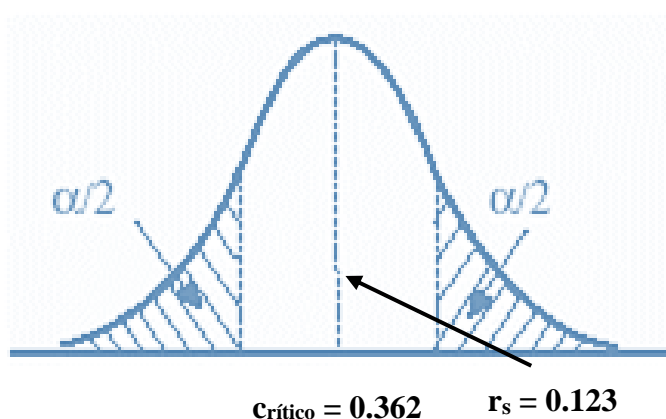
El valor crítico “r” a un $\alpha = 0.05$ $n = 30$ es $r_{\text{crítico}} = 0.362$

c) Cálculo del Estadístico

Correlaciones

		Variable 1		
		Gestión de Viáticos	Peculado	
Rho de Spearman	Variable 1 Gestión de Viáticos	Coefficiente de correlación	1,000	,127
		Sig. (bilateral)	.	,504
		N	30	30
	Peculado	Coefficiente de correlación	,127	1,000
		Sig. (bilateral)	,504	.
		N	30	30

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = 0.127$, cuyo resultado permite aceptar la H_0 comparando con la rho de Spearman $r_{\text{crítico}} = 0.362$, valor obtenido según la tabla de distribución respectiva.



d) Toma de Decisión

Según los resultados obtenidos se compara la r calculada con la r crítica donde: $0.127 < 0.362$, por consiguiente, esta

relación nos permite rechazar la hipótesis alterna con un riesgo máximo de 5% y aceptar la hipótesis nula planteada.

e) Conclusión

Al rechazar la H_a se llega a la conclusión de que, con un nivel de confianza del 95%; no existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de peculado, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019, siendo una correlación positiva débil.

C. Hipótesis Específico 2

a) Planteamiento de Hipótesis Estadística

H_0 : No Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Cohecho, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019; ($r_s = 0$)

H_a : Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Cohecho, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019; ($r_s \neq 0$)

b) Nivel de Significancia (α)

El nivel de significación $\alpha = 0.05$

El valor crítico “r” a un $\alpha = 0.05$

$n = 30$ es $r_{\text{crítico}} = 0.362$

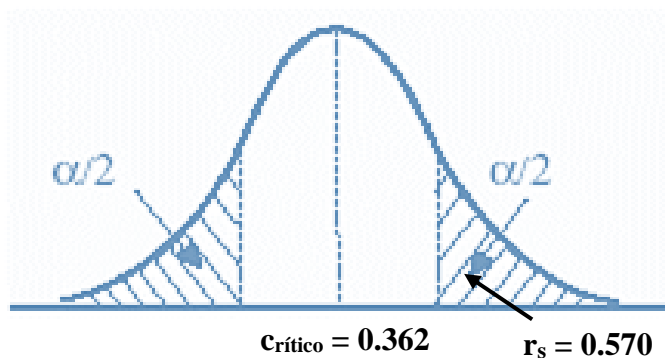
c) Cálculo del Estadístico

Correlaciones

		Variable 1 Gestión de Viáticos		Cohecho
Rho de Spearman	Variable 1 Gestión de Viáticos	Coeficiente de correlación	1,000	,570**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	30	30
	Cohecho	Coeficiente de correlación	,570**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = 0.570$ para aceptar o rechazar la H_0 se compara la rho de Spearman con $r_{\text{crítico}} = 0.362$, según el valor obtenido de la tabla de distribución.



d) Toma de Decisión

Al mostrar los resultados obtenidos comparamos la r calculada con la r crítica donde: $0.570 > 0.362$; por consiguiente, la relación nos permite aceptar la hipótesis

alterna con un riesgo máximo del 5% y rechazar la hipótesis nula.

e) Conclusión

Rechazando la H_0 concluimos que, con un nivel de confianza del 95%, existe relación significativa entre la Gestión de Viáticos y el delito de Cohecho, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019, siendo una correlación positiva fuerte.

D. Hipótesis Específico 3

a) Planteamiento de Hipótesis Estadística

H_0 : No Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Negociación Incompatible, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.; ($r_s = 0$)

H_a : Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Negociación Incompatible, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.; ($r_s \neq 0$)

b) Nivel de Significancia (α)

El nivel de significación $\alpha = 0.05$

El valor crítico “r” a un $\alpha = 0.05$

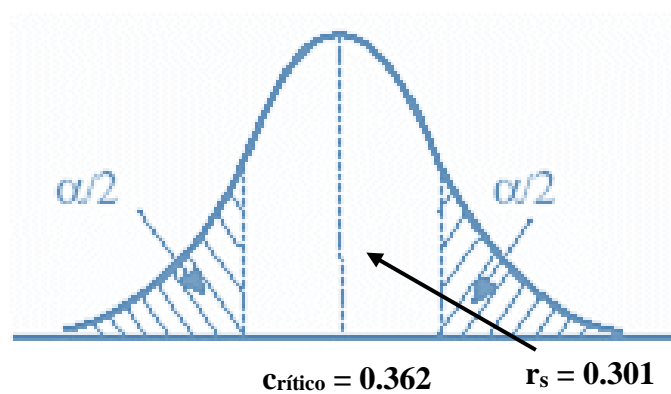
$n = 30$ es $r_{\text{crítico}} = 0.362$

c) Cálculo del Estadístico

Correlaciones

		Variable 1 Gestión de Viáticos		Negociación Incompatible
Rho de Spearman	Variable 1 Gestión de Viáticos	Coefficiente de correlación	1,000	,301
		Sig. (bilateral)	.	,106
		N	30	30
	Negociación Incompatible	Coefficiente de correlación	,301	1,000
		Sig. (bilateral)	,106	.
		N	30	30

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = 0.301$ para aceptar o rechazar la H_a , comparado la rho de Spearman con $r_{\text{crítico}} = 0.362$ valor obtenido de la tabla de distribución de “rho”.



d) Toma de Decisión

Amparado a los resultados obtenidos de comparar la r calculada con la r crítica donde: $0.301 < 0.362$; por tanto, la relación calculada permite rechazar la hipótesis alterna y aceptar la hipótesis nula.

e) Conclusión

Rechazado la H_a se concluye que, a un nivel de confianza del 95%; no existe relación significativa entre la Gestión de Viáticos y el delito de Negociación Incompatible, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019, siendo una correlación positiva débil.

E. Hipótesis Específico 4

a) Planteamiento de Hipótesis Estadística

H_0 : No Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Tráfico de influencias, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.;
($r_s = 0$)

H_a : Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Tráfico de influencias, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.;
($r_s \neq 0$)

b) Nivel de Significancia (α)

El nivel de significación $\alpha = 0.05$

El valor crítico “r” a un $\alpha = 0.05$

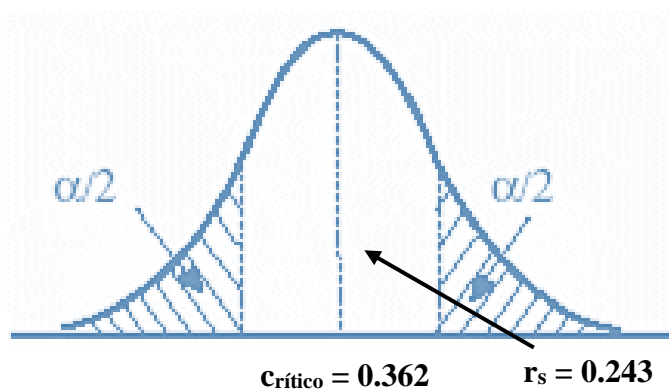
$n = 30$ es $r_{\text{crítico}} = 0.362$

c) Cálculo del Estadístico

Correlaciones

		Variable 1 Gestión de Viáticos	Tráfico de influencias
Rho de Spearman	Variable 1 Gestión de Viáticos	Coficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	30
	Tráfico de influencias	Coficiente de correlación	,243
		Sig. (bilateral)	,196
		N	30

El coeficiente rho de Spearman hallado es $r_s = 0.243$ para aceptar o rechazar la H_a , comparado la rho de Spearman con $r_{\text{crítico}} = 0.362$ valor obtenido de la tabla de distribución de “rho”.



d) Toma de Decisión

Amparado a los resultados obtenidos de comparar la r calculada con la r crítica donde: $0.243 < 0.362$; por tanto, la relación calculada permite rechazar la hipótesis alterna y aceptar la hipótesis nula.

e) Conclusión

Rechazado la H_a se concluye que, a un nivel de confianza del 95%; no existe relación significativa entre la Gestión de Viáticos y el delito de Tráfico de influencias, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019, siendo una correlación positiva débil.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El objetivo general establecido en el presente trabajo de investigación era:
Determinar la relación entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de
Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín,
2019.

El problema planteado consistió en encontrar la relación entre las variables.

Luego de aplicar los métodos, técnicas y procedimientos señalados, utilizando el instrumento de investigación se ha procedido a realizar el análisis inferencial para contrastar la hipótesis: Existe relación directa y significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.

Para cuyo efecto, a través del estadígrafo rho de Spearman se ha obtenido que, existe una relación significativa, entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019, siendo una correlación positiva fuerte, donde al comparar la r calculada con la r crítica se tuvo como resultado $0.572 > 0.362$, notándose que la hipótesis suponía una relación positiva moderada.

Ahora bien, este resultado nos invita a la discusión y análisis con otros estudios.

En concordancia a (Carlos, 2017) en su tesis sobre “*ANTICIPOS PARA VIÁTICOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA HUÁNUCO 2016*”, ha determinado que, el control interno si se relaciona positivamente con la rendición de los anticipos para viáticos en la Dirección Regional de Agricultura Huánuco 2016.

También (Lozada, 2018) en su tesis “*LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS VIATICOS Y EL DELITO DE PECULADO*”, ha determinado que los viáticos son

objeto de cometer el delito de peculado, ya que son recursos públicos asignados a los trabajadores públicos, para sustentar los gastos de transporte, alojamiento y alimentación para cumplir funciones fuera del lugar habitual de trabajo.

El trabajo de maestría (Velásquez, 2017) “El cumplimiento de rendición de viáticos y los componentes de control interno en la UE 001 Administración Central – MINSA, 2017”, determina que, “...el cumplimiento de rendición de viáticos se relaciona significativamente con los componentes de control interno en la UE 001 Administración Central – MINSA, 2017 ($r= 0,858$ y $p= 0,000$) demostrándose que la relación es muy fuerte.”

Considerando estos resultados, planteamos como propuesta realizar similares investigaciones sobre el mismo tema en otras municipalidades o entidades del Estado, a fin de conocer la realidad y alcanzar alternativas a fin de prevenir denuncias sobre delitos de corrupción que son costos adicionales como carga procesal a los órganos de control y Ministerio Público.

APLICACIÓN PRÁCTICA

1. ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ubicación Política y Geográfica

“La Provincia de Chanchamayo, del Departamento de Junín, se encuentra ubicada entre las coordenadas geográficas de 11°03'00” Latitud Sur y 75°18'15” de Longitud Oeste. La capital de la Provincia, Chanchamayo fue creado mediante Ley s/n con fecha 31 de diciembre de 1,855; habiendo pertenecido anteriormente a la Provincia de Tarma. Posteriormente el Distrito de Chanchamayo fue elevado a nivel de Provincia mediante D.L. 21941 del 24 de Setiembre de 1,977 con su capital de Provincia la ciudad de La Merced y sus distritos de: Vitoc, San Luís de Shuaro, Perené, San Ramón y Pichanaki.”

Extensión, Altitud

“La Provincia de Chanchamayo tiene una extensión territorial de 4,723.40 Km², la misma que equivale al 10.69% del total de la superficie del Departamento de Junín. Está localizada entre los paralelos 75° 40' y 74° 35' de LS y 11° 21' y 11° 21' LO. La altitud de la provincia varía desde los 700 a 1,930 m.s.n.m. La capital distrital se encuentra a 751 m.s.n.m., la misma que presenta una densidad poblacional de 27.8 hab/Km².”



ALCALDE:

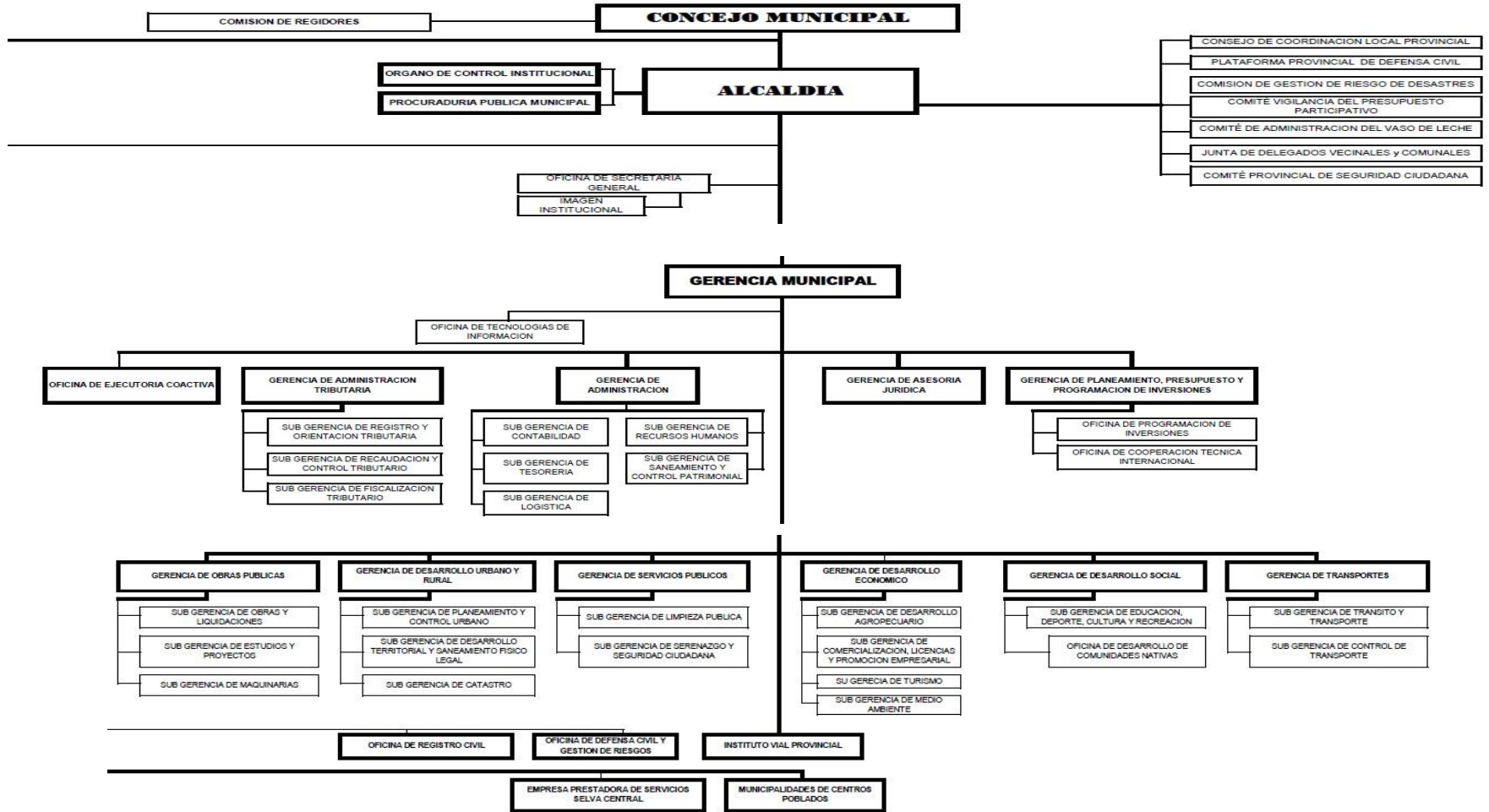
José Eduardo Mariño

PLANA DE REGIDORES (2019 – 2022)

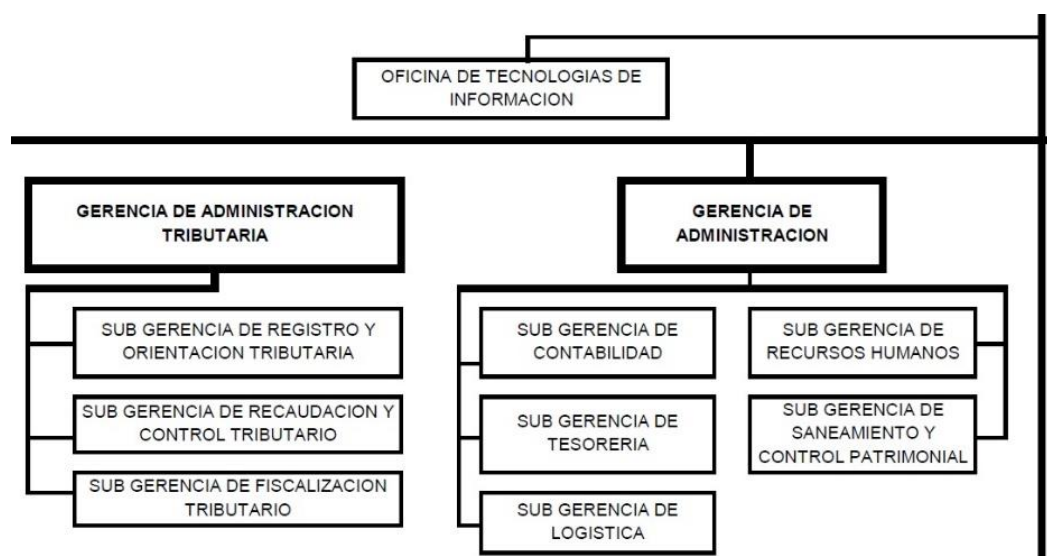
1. JULIO CESAR ROMERO MARTÍNEZ
2. FRANK ALEXANDER BEJARANO CUYOTUPAC
3. YENI ARANA ROMERO
4. MARIBEL LUZ PALACIOS ARIAS
5. JUANITA DEL CARMEN PICON GARCIA
6. AMERICO CABECILLA GALVEZ
7. UBER ALI CÁRDENAS SAMATA
8. RAÚL CASTRO CASAS
9. MARISOL INES GUTARRA CHALCO
10. MANUEL TEOFILO MARTEL MACASSI
11. FREDDY JAVIER ORE HURTADO

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

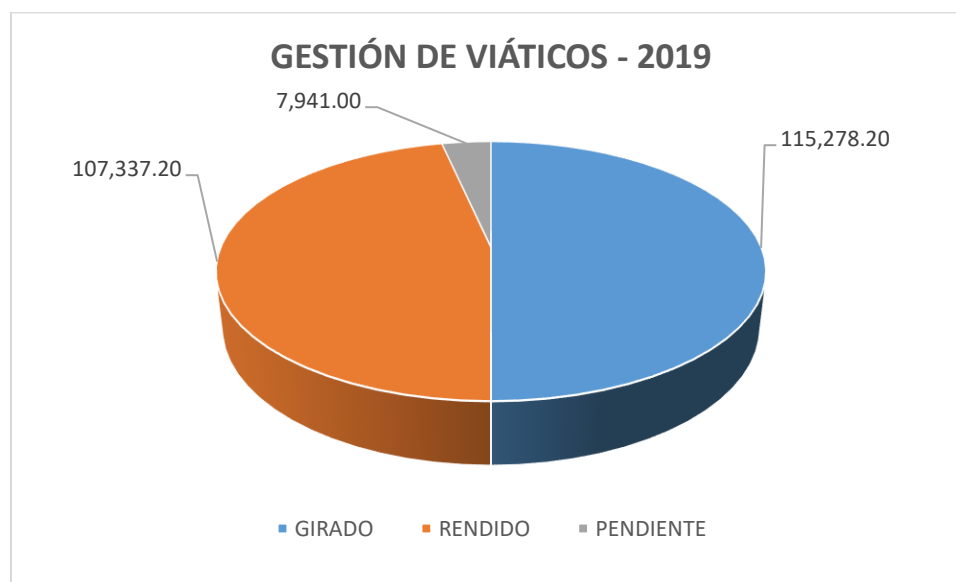


2. GESTIÓN DE VIÁTICOS 2019

El procedimiento seguido para el análisis de la gestión de la asignación de viáticos durante el período 2019 en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha permitido determinar los resultados que a continuación se indican:

Cuadro N° 1. Resumen de la Gestión de viáticos 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	
GESTIÓN DE VIÁTICOS - 2019	
FASE	IMPORTE
GIRADO	115,278.20
RENDIDO	107,337.20
PENDIENTE	7,941.00



Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

1. De acuerdo al objetivo general, se ha determinado que existe una relación significativa, entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019, siendo una correlación positiva fuerte; con un coeficiente rho de Spearman hallado de $r_s = 0.572$
2. En relación al objetivo específico 1; se ha determinado que, %; no existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de peculado, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019, siendo una correlación positiva débil, con un coeficiente rho de Spearman $r_s = 0.127$.
3. Para cumplir con el objetivo específico 2, se ha determinado que, existe relación significativa entre la Gestión de Viáticos y el delito de Cohecho, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019, siendo una correlación positiva fuerte, según el coeficiente rho hallado de Spearman $r_s = 0.570$
4. Para el objetivo específico 3, se ha determinado que; no existe relación significativa entre la Gestión de Viáticos y el delito de Negociación Incompatible, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019, siendo una correlación positiva débil; arrojando el coeficiente rho de Spearman $r_s = 0.301$.
5. Y, para el objetivo específico 4, se ha determinado que; no existe relación significativa entre la Gestión de Viáticos y el delito de Tráfico de influencias, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019, siendo una correlación positiva débil; con el coeficiente rho de Spearman $r_s = 0.243$.

RECOMENDACIONES

1. Tomando en consideración la correlación fuerte positiva determinado según la hipótesis alterna, entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019; se recomienda a los encargados de administrar los viáticos, una correcta asignación de acuerdo a los presupuestos aprobados y las rendiciones de gastos deben ceñirse de acuerdo a las normas internas, bajo responsabilidad.
2. En cuanto al resultado de la correlación entre la Gestión de Viáticos y el delito de peculado, no existiendo una relación significativa, solamente una correlación positiva débil, a los funcionarios se recomienda un estricto control en cuanto a la revisión de los documentos que sustenta los gastos por viáticos, verificando su real y efectivo uso a través de informes de gestión con resultados favorables en bien de la entidad.
3. Asimismo, en cuanto a la gestión de viáticos con relación a los delitos de cohecho, hay que verificar los hechos que originan a fin de detectar la participación de funcionarios o encargados de justificar la rendición de gastos por viáticos sin la debida sustentación con comprobantes de pago aprobados por SUNAT.
4. En cuanto a los delitos de negociación incompatible, es muy complejo detectar los agravantes, esto corrobora el resultado de correlación positiva débil determinado; sin embargo, el mismo hecho de alterar documentos con terceras personas (proveedores), los encargados tienen que hacer esfuerzos para comprobar su veracidad y real sustento de la asignación de viáticos y su correspondiente rendición.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bautista, N. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa* (primera; E. M. Moderno, ed.). Bogotá, Colombia.
- Carlos, F. (2017). “*ACCIÓN DE CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE LOS ANTICIPOS PARA VIÁTICOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA HUÁNUCO 2016.*” Universidad de Huánuco.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica* (segunda ed; S. Marcos, Ed.). Lima - Perú.
- COFOPRI. (2019). *Directiva N° 002-2019-COFOPRI. , “Procedimiento para la programación, requerimiento, asignación de viáticos, pasajes y rendición de cuentas, por comisión de servicio del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI.”*
- Congreso de la República D.Leg. 635. (2016). *Código Penal D.Leg 635* (Décio Segu, p. 259; M. de J. y D. H. [MJ], Ed.). Décio Segu, p. 259. Lima - Perú.
- Definición.de. (n.d.). Definición de cohecho - Qué es, Significado y Concepto. Retrieved August 12, 2019, from <https://definicion.de/cohecho/>
- Definiciona. (n.d.). Significado y definicion de cohecho, etimologia de cohecho. Retrieved August 12, 2019, from <https://definiciona.com/cohecho/>
- Echegoyen, J. (n.d.). MÉTODO HIPOTETICO-DEDUCTIVO - Epistemología - Diccionario de Psicología. Retrieved June 20, 2019, from <https://www.e-torredebabel.com/Psicologia/Vocabulario/Metodo-Hipotetico-Deductivo.htm>
- Economía y Finanzas. (2013). *D.S. N° 007-2013-EF Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional* (pp. 1–110). pp. 1–110.
- Gallardo, L. (2018). *Lucha contra la corrupción* (Vol. 15). <https://doi.org/10.22201/fq.18708404e.2004.3.66178>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación - Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1ra. edici; Mc Graw Hill, Ed.). Ciudad de México.
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos; Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (sexta edic; M. Hill, Ed.). México.
- Legis.pe. (n.d.). ¿Cuál es el origen de la palabra «peculado»? | Legis.pe. Retrieved August 12, 2019, from <https://legis.pe/origen-palabra-peculado/>
- Lozada, S. (2018). “*LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS VIATICOS Y EL DELITO DE PECULADO.*” Universidad Nacional de Piura.
- Marchi, Á. (2013). *EXAMEN ESPECIAL AL RUBRO VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL*

INTERIOR, OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS ICO, PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL 2012. Universidad Nacional de Loja.

- Ministerio Público. (2019). *Boletín Estadístico del Ministerio Público* (p. 53). p. 53. Lima - Perú.
- Montoya, Y. (2015). *Manual sobre delitos contra la administración pública* (primera ed; Open Society Fundations, Ed.). Retrieved from <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/04/Manual-sobre-Delitos-contra-la-Administración-Pública.pdf>
- Muñoz, J. (2015). Delito de tráfico de influencias. *Eunomía. Revista En Cultura de La Legalidad*, (7), 248–255.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Quinta edi; E. de la U, Ed.). Bogotá, Colombia.
- Quiroz, A. (2016). Historia de la corrupción en el Perú. In *Hispanic American Historical Review* (Vol. 96). <https://doi.org/10.1215/00182168-3601778>
- Real Academia Española. (n.d.). Diccionario de la Lengua Española. Retrieved August 12, 2019, from <https://dle.rae.es/?id=bj9wirg>
- Remache, K. (2011). “*Examen Especial a las cuentas de Anticipo de Fondos, Inversiones en Bienes de Larga Duración, Ingresos y Gastos de Gestión del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 en el Instituto Tecnológico Superior Juan de Velasco*” (Escuela Superior Politécnica de Chimborazo; Vol. 149). <https://doi.org/10.7705/biomedica.v31i0.530>
- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción* (primera; S. A. I. S.L., Ed.). Málaga, España.
- Rodríguez, J. (2006). El final de la historia: ¡El interesado en el tráfico de influencias es impune! *IUS ET VERITAS: Revista de La Asociación IUS ET VERITAS*, 16(33), 248–263.
- Velásquez, A. (2017). El cumplimiento de rendición de viáticos y los componentes de control interno en la UE 001 Administración Central – MINSA, 2017. Universidad César Vallejo.

ANEXOS

Matriz de consistencia

"Gestión de Viáticos y prevención de delitos de corrupción de funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019"					
PROBLEMA	OBJETIVOS	MARCO TEÓRICO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	ANTECEDENTES	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE (1)	TIPO DE INVESTIGACIÓN
¿Cuál es la relación entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019?	Determinar la relación entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019	(Carlos, 2017) en su tesis "ANTICIPOS PARA VIÁTICOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA HUÁNUCO 2016"; (Lozada, 2018) en su tesis "LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS VIATICOS Y EL DELITO DE PECULADO"; , (Velásquez, 2017) en su trabajo de maestría "El cumplimiento de rendición de viáticos y los componentes de control interno en la UE 001 Administración Central – MINSA, 2017"; (Marchi, 2013) en su trabajo de investigación "EXAMEN ESPECIAL AL RUBRO VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR, OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS ICO, PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL 2012"; (Remache, 2011) cuyo título es "Examen Especial a las cuentas de Anticipo de Fondos, Inversiones en Bienes de Larga Duración, Ingresos y Gastos de Gestión del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 en el Instituto Tecnológico Superior Juan de Velasco"	Existe relación directa y significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.	(1) Gestión de Viáticos	Es de tipo aplicada.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		HIPÓTESIS ESPECIFICAS	VARIABLE (2)	NIVEL DE INVESTIGACIÓN
a) ¿Qué relación existe entre la Gestión de Viáticos y el delito de Peculado, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019?	a) Establecer la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Peculado, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.		a) Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Cohecho, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.	(2) delitos de corrupción de funcionarios	Correlacional
b) ¿Cómo es la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Cohecho, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019?	b) Determinar la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Cohecho, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.		b) Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Cohecho, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.		POBLACIÓN Y MUESTRA *
					Población: Servidores de la M.P. de Chanchamayo
					MUESTRA:
c) ¿Cuál es la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Negociación Incompatible, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019?	c) Establecer la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Negociación Incompatible, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.		c) Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Negociación Incompatible, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.		30 servidores de la M.P. de Chanchamayo
					DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
d) ¿Cuál es la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Tráfico de Influencias, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019?	d) Determinar la relación entre la Gestión de Viáticos y el delito de Tráfico de Influencias, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.	MARCO TEÓRICO REFERENCIAL Viáticos, delitos de peculado, cohecho, malversación de fondos, negociación incompatible	d) Existe relación significativa moderada entre la Gestión de Viáticos y el delito de Tráfico de Influencias, en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019.		No experimental, transversal, tipo correlacional

Matriz de Operacionalización de variables

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
"Gestión de Viáticos y prevención de delitos de corrupción de funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019"			
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
(1) Gestión de Viáticos	(Real Academia Española, n.d.) nos indica que es la "Prevención, en especie o en dinero, de lo necesario para el sustento de quien hace un viaje."; la gestión de viáticos por comisión de servicios está conformado por: La programación, Autorización, Rendición de Gastos y Registro Contable (COFOPRI, 2019) en la Directiva N° 002-2019-COFOPRI.	PROGRAMACIÓN	Presupuesto para Viáticos aprobado por Gerencia respectiva
			Presupuesto para viáticos de acuerdo al POI anual
			Viaticos con Certificación Presupuestal aprobado
		AUTORIZACIÓN	Importe de viáticos autorizados para comisión de servicio a nivel nacional
			Importe de viáticos autorizados para comisión de servicio a nivel internacional
		RENDICIÓN DE GASTOS	Gastos de Viáticos rendidos dentro de los días establecidos según directiva (10 días)
			Importe de gastos de viáticos rendidos de acuerdo a documentos autorizados por SUNAT
			Importe de gastos por viáticos con declaración jurada de acuerdo al % establecido
		REGISTRO CONTABLE	Registro de gastos de viáticos en la fase de compromiso
			Registro de gastos de viáticos en la fase de devengado
			Registro de gastos de viáticos en la fase de girado
			Registro de gastos de viáticos en la fase de rendido
(2) delitos de corrupción de funcionarios	(Gallardo, 2018) en su trabajo presentado en la "XIV Convención Nacional de Peritos Contables 2018", sobre la "Lucha contra la corrupción" nos refiere lo siguiente: "Según el Dr. Oscar Peña Gonzales en su libro de Técnica del Litigación Oral- Teorías y Prácticas, pág. 158, define al delito: "(...) es una conducta que se opone a lo que la ley manda o prohíbe bajo la amenaza de una pena."; acuerdo al Decreto Legislativo N° 635 Código Penal (Congreso de la República D.Leg. 635, 2016), son: Peculado (Art 387), Cohecho (Art. 393), Negociación incompatible (Art. 399).	PECULADO	Número de casos denunciados por peculado de uso indebido de viáticos por autoridades edilicias
			Número de casos denunciados por peculado de uso indebido de viáticos por funcionarios
			Número de casos denunciados por peculado de uso indebido de viáticos por servidores públicos
		COHECHO	Número de casos denunciados por cohecho de uso indebido de viáticos por autoridades edilicias
			Número de casos denunciados por cohecho de uso indebido de viáticos por funcionarios
			Número de casos denunciados por cohecho de uso indebido de viáticos por servidores públicos
		NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE	Número de casos denunciados por negociación incompatible de uso indebido de viáticos por autoridades edilicias
			Número de casos denunciados por negociación incompatible de uso indebido de viáticos por funcionarios
			Número de casos denunciados por negociación incompatible de uso indebido de viáticos por servidores públicos
		TRÁFICO DE INFLUENCIAS	Número de casos denunciados por tráfico de influencias de uso indebido de viáticos por autoridades edilicias
			Número de casos denunciados por tráfico de influencias de uso indebido de viáticos por funcionarios
			Número de casos denunciados por tráfico de influencias de uso indebido de viáticos por servidores públicos

Matriz de Operacionalización del instrumento

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO						
"Gestión de Viáticos y prevención de delitos de corrupción de funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019"						
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	Items	INSTRUMENTO	ESCALA DE VALORACIÓN
(1) Gestión de Viáticos	(Real Academia Española, n.d.) nos indica que es la "Prevención, en especie o en dinero, de lo necesario para el sustento de quien hace un viaje."; la gestión de viáticos por comisión de servicios está conformado por: La programación, Autorización, Rendición de Gastos y Registro Contable (COFOPRI, 2019) en la Directiva N° 002-2019-COFOPRI.	PROGRAMACIÓN	Presupuesto para Viáticos aprobado por Gerencia respectiva	1	CUESTIONARIO	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Presupuesto para viáticos de acuerdo al POI anual	2		
			Viaticos con Certificación Presupuestal aprobado	3		
		AUTORIZACIÓN	Importe de viáticos autorizados para comisión de servicio a nivel nacional	4		
			Importe de viáticos autorizados para comisión de servicio a nivel internacional	5		
		RENDICIÓN DE GASTOS	Gastos de Viáticos rendidos dentro de los días establecidos según directiva (10 días)	6		
			Importe de gastos de viáticos rendidos de acuerdo a documentos autorizados por SUNAT	7		
			Importe de gastos por viáticos con declaración jurada de acuerdo al % establecido	8		
		REGISTRO CONTABLE	Registro de gastos de viáticos en la fase de compromiso	9		
			Registro de gastos de viáticos en la fase de devengado	10		
			Registro de gastos de viáticos en la fase de girado	11		
			Registro de gastos de viáticos en la fase de rendido	12		
(2) delitos de corrupción de funcionarios	(Gallardo, 2018) en su trabajo presentado en la "XIV Convención Nacional de Peritos Contables 2018", sobre la "Lucha contra la corrupción" nos refiere lo siguiente: "Según el Dr. Oscar Peña Gonzales en su libro de Técnica del Litigación Oral- Teorías y Prácticas, pág. 158, define al delito: "(...) es una conducta que se opone a lo que la ley manda o prohíbe bajo la amenaza de una pena."; acuerdo al Decreto Legislativo N° 635 Código Penal (Congreso de la República D.Leg. 635, 2016), son: Peculado (Art 387), Cohecho (Art. 393), Negociación incompatible (Art. 399).	PECULADO	Número de casos denunciados por peculado de uso indebido de viáticos por autoridades edilicias	13		
			Número de casos denunciados por peculado de uso indebido de viáticos por funcionarios	14		
			Número de casos denunciados por peculado de uso indebido de viáticos por servidores públicos	15		
		COHECHO	Número de casos denunciados por cohecho de uso indebido de viáticos por autoridades edilicias	16		
			Número de casos denunciados por cohecho de uso indebido de viáticos por funcionarios	17		
			Número de casos denunciados por cohecho de uso indebido de viáticos por servidores públicos	18		
		NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE	Número de casos denunciados por negociación incompatible de uso indebido de viáticos por autoridades edilicias	19		
			Número de casos denunciados por negociación incompatible de uso indebido de viáticos por funcionarios	20		
			Número de casos denunciados por negociación incompatible de uso indebido de viáticos por servidores públicos	21		
		TRÁFICO DE INFLUENCIAS	Número de casos denunciados por tráfico de influencias de uso indebido de viáticos por autoridades edilicias	22		
			Número de casos denunciados por tráfico de influencias de uso indebido de viáticos por funcionarios	23		
			Número de casos denunciados por tráfico de influencias de uso indebido de viáticos por servidores públicos	24		

El instrumento de investigación y constancia de su aplicación

CUESTIONARIO

Estimado(a) colaborador(a): Su apoyo será muy valioso para culminar el proyecto de investigación “*Gestión de Viáticos y prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín, 2019*”. Agradeceré marcar su respuesta con un aspa (X), en cada pregunta, en forma anónima.

1) Nunca	2) Casi Nunca	3) Algunas Veces	4) Casi Siempre	5) Siempre
-----------------	----------------------	-------------------------	------------------------	-------------------

		ITEMS						
		Variable (1): Gestión de Viáticos						
V A R I A B L E S	N°	PROGRAMACIÓN	1	2	3	4	5	
	1	¿El presupuesto para Viáticos es programado y aprobado por cada Gerencia?						
	2	¿El Presupuesto para viáticos es de acuerdo al Plan Operativo Institucional anual?						
	3	Los gastos para viáticos antes de hacer uso ¿cuenta en la Certificación Presupuestal aprobado?						
			AUTORIZACIÓN	1	2	3	4	5
	4	¿Los importes para viáticos por comisión de servicio a nivel nacional tienen autorizaciones previas?						
	5	De ser el caso, ¿Los viáticos para comisión de servicio fuera del país son autorizadas previamente?						
			RENDICIÓN DE GASTOS	1	2	3	4	5
	6	¿Las rendiciones de gastos por viáticos son cumplidas dentro de los 10 días luego del retorno?						
	7	¿Los importes de gastos por viáticos son rendidos con documentos autorizados por SUNAT?						
	8	¿Los importes de gastos por viáticos son rendidos con declaración jurada con el límite del % establecido?						
			REGISTRO CONTABLE	1	2	3	4	5
9	¿Los gastos por viáticos son previamente registrados en la fase de compromiso?							
10	¿Los gastos por viáticos son registrados en la fase de devengado antes del giro?							
11	¿Los gastos para viáticos son registrados en la fase de girado?							
12	¿Los viáticos asignados, son registrados en la fase Rendido, según documentos autorizados por SUNAT?							
		Variable (2): Delitos de corrupción de funcionarios						
		PECULADO	1	2	3	4	5	
13	¿Registan los casos por peculado, por uso indebido de viáticos cometidos por autoridades edilicias?							
14	¿Registan casos de denuncias por peculado, cometidos por funcionarios por uso indebido de viáticos?							
15	¿Verifican casos por denuncias por peculado, cometidos por servidores públicos por uso indebido de viáticos?							
		COHECHO	1	2	3	4	5	
16	¿Tienen registrado denuncias en curso por casos de cohecho, cometidos por autoridades edilicias, por uso indebido de viáticos?							
17	¿Controlan los casos de denuncias por cohecho, cometidos por funcionarios por uso indebido de viáticos?							
18	¿Generan informes de casos por denuncias por cohecho, cometidos por servidores públicos por uso indebido de viáticos?							
		NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE	1	2	3	4	5	
19	¿Registan denuncias cometidas por autoridades edilicias por casos de negociación incompatible, por uso indebido de viáticos?							
20	¿Registan casos de denuncias a funcionarios por negociación incompatible, por uso indebido de viáticos?							
21	¿Son registrados casos por denuncias a servidores públicos por negociación incompatible, por uso indebido de viáticos?							
		TRÁFICO DE INFLUENCIAS	1	2	3	4	5	
22	¿Informa casos de tráfico de influencias cometidos por autoridades edilicias, por uso indebido de viáticos?							
23	¿Comunica casos por tráfico de influencias de funcionarios, por uso indebido de viáticos?							
24	¿Denuncia Ud. casos por tráfico de influencias cometidos por servidores públicos, por uso indebido de viáticos?							

Confiabilidad y validez del instrumento

A. Confiabilidad del Instrumento

Según (Ríos, 2017) agrega "... se refiere a que los resultados obtenidos deban tener consistencia interna (Menéndez, A). La confiabilidad se puede medir a través del coeficiente alfa de Cronbach, métodos de mitades y otros."

En este caso, se ha tomado alfa de Cronbach, habiendo tomado como prueba piloto a 20 servidores de la municipalidad Provincial de Chanchamayo, y los resultados se comparan con la siguiente tabla de interpretación:

Tabla 12:
Tabla de Interpretación de la Magnitud del Coeficiente de Confiabilidad de un Instrumento

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Nota. Tomado como Fuente: Ruiz (2002) y Pallella y Martins (2003)

Tabla 13:
Resumen de Procesamiento de Casos del Instrumento utilizado

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 14:
Estadísticas de Fiabilidad del Instrumento “Gestión de Viáticos y Delitos de corrupción de funcionarios”

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,879	24

Fuente: Procesado con el Software SPSS V.25

Interpretación

El resultado que obtenido mediante el Software SPSS versión 25 ha sido $\alpha=0.879$; y según a la tabla de interpretación de los rangos, el valor se ubica en el intervalo de muy alta; por consiguiente, dicho resultado ha permitido aplicar el instrumento con la fiabilidad demostrada.

B. Validez del instrumento

Tabla 15.

Resultado de Evaluación de los Expertos, del Instrumento “Gestión de Viáticos”

EXPERTOS	GRADO ACADÉMICO	OPINION
Mendiola Ochante, Ricardo	Magister	Aplicable
Rojas Balvín, Percy	CPC	Aplicable
Avila Zanabria, Percy Tito	CPC	Aplicable

Fuente: Ficha de Opinión de Expertos

Tabla 16.

Resultado de Evaluación de los Expertos, del Instrumento “Delitos de corrupción de funcionarios”

EXPERTOS	GRADO ACADÉMICO	OPINION
Mendiola Ochante, Ricardo	Magister	Aplicable
Rojas Balvín, Percy	CPC	Aplicable
Avila Zanabria, Percy Tito	CPC	Aplicable

Fuente: Ficha de Opinión de Expertos

La data de procesamiento de datos

N° Encuestados	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
	VARIABLE 1: GESTION DE VIATICOS												
	PROGRAMACION			AUTORIZACION			RENDICION DE GASTOS			REGISTRO CONTABLE			
1	1	2	1	1	2	1	1	2	3	1	2	1	18
2	2	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	19
3	1	2	2	2	2	1	2	3	3	1	2	3	24
4	2	3	3	3	2	2	1	1	2	2	3	2	26
5	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	3	21
6	2	2	3	3	2	2	2	1	2	2	2	3	26
7	1	1	2	2	2	3	3	3	2	2	1	1	23
8	3	3	2	2	2	1	3	3	1	1	2	2	25
9	3	2	2	2	3	3	2	2	1	1	1	3	25
10	2	2	2	3	3	3	2	1	2	1	1	2	24
11	3	3	3	2	2	2	1	1	3	3	2	1	26
12	2	3	3	1	2	3	3	3	2	1	1	3	27
13	1	1	2	2	3	3	2	1	3	3	2	1	24
14	1	1	2	2	2	2	1	2	3	3	3	1	23
15	2	2	2	2	1	1	2	3	2	1	3	2	23
16	2	3	3	1	2	2	2	1	1	2	3	2	24
17	2	3	3	2	2	3	1	1	1	3	3	1	25
18	1	1	2	2	3	2	1	3	2	3	2	2	24
19	2	1	3	1	2	3	2	3	2	1	1	3	24
20	2	3	3	1	2	3	2	3	2	1	1	2	25
21	1	1	3	2	3	1	2	3	2	2	3	3	26
22	3	2	3	3	1	1	2	3	1	3	2	3	27
23	2	3	3	3	1	3	2	2	2	1	3	2	27
24	2	3	1	5	1	2	2	2	2	1	3	2	26
25	2	3	2	2	2	3	1	3	2	1	2	3	26
26	3	1	1	2	3	2	2	3	2	1	1	2	23
27	2	2	1	1	2	2	3	2	1	2	2	3	23
28	1	1	2	2	1	1	1	2	3	3	2	1	20
29	2	1	1	2	3	2	3	2	1	2	3	2	24
30	2	1	1	3	2	3	2	1	2	1	3	2	23

N° Encuestados	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL	
	VARIABLE 2: DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS													
	PECULADO			COHECHO			NEGOCIACION INCOMPATIBLE			TRÁFICO DE INFLUENCIAS				
1	3	1	1	1	4	4	5	4	4	1	2	1	4	31
2	1	1	5	4	1	2	2	4	1	5	4	1	1	31
3	3	1	4	4	4	5	4	2	1	4	4	4	4	40
4	2	1	1	4	4	4	2	4	1	2	4	4	4	33
5	3	4	1	1	4	2	4	4	4	1	1	1	4	33
6	3	1	4	4	1	5	2	4	1	4	4	1	4	34
7	2	1	4	4	1	2	4	4	1	4	4	1	1	32
8	1	4	1	1	4	5	4	2	4	2	1	1	4	33
9	1	1	1	4	5	5	4	5	1	1	4	5	5	37
10	1	1	4	1	4	2	4	2	1	4	1	4	4	29
11	3	1	4	4	4	5	4	2	1	4	4	4	4	40
12	2	1	4	4	5	5	5	4	1	4	4	5	5	44
13	2	1	1	1	4	5	4	4	1	2	1	4	4	30
14	3	1	5	4	1	5	2	4	1	5	4	1	1	36
15	3	1	4	4	4	2	4	2	1	4	4	4	4	37
16	1	1	1	4	4	4	2	4	1	2	4	4	4	32
17	2	4	1	1	4	5	4	4	4	1	1	4	4	35
18	3	1	4	4	1	5	2	4	1	4	4	1	1	34
19	2	4	1	4	4	5	5	2	4	2	4	4	4	41
20	3	4	4	4	4	5	2	4	4	4	4	4	4	46
21	2	1	4	4	4	5	4	5	1	4	4	4	4	42
22	2	5	4	4	4	5	4	2	5	4	4	4	4	47
23	2	4	1	4	4	5	2	5	4	1	4	4	4	40
24	3	4	1	1	4	4	4	4	4	2	1	4	4	36
25	3	4	4	1	4	5	4	2	4	4	1	4	4	40
26	3	1	1	1	4	5	4	4	1	1	1	4	4	30
27	2	1	5	4	1	4	2	4	1	5	4	1	1	34
28	3	1	4	4	4	4	4	2	1	4	4	4	4	39
29	3	1	1	4	4	4	2	4	1	2	4	4	4	34
30	1	4	1	1	4	2	4	4	4	1	1	4	4	31

Consentimiento informado

Desde el inicio del desarrollo del proyecto hasta la culminación de la tesis, se ha tenido la debida autorización y acceso a la información en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, así como para el trabajo de campo en las oficinas correspondientes, y para la aplicación del instrumento de investigación.

CARGO

"Año de la universalización de la salud"

**SOLICITO: CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN
DE GESTIÓN DE VIÁTICOS Y PREVENCIÓN DE
DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHANCHAMAYO – JUNÍN 2019.**

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO.

ATENCIÓN: SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

Por el presente los solicitantes Helyel Jairo Montes Salazar con DNI: 73524743 y Yalila Noemi Vargas Serrano con DNI: 46939960; bachilleres de la facultad de ciencias administrativas y contables, especialidad de contabilidad y finanzas de la universidad peruana los andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitar su autorización para el consentimiento informado para el desarrollo de la investigación de Gestión de Viáticos y Prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo – Junín 2019, mediante aplicación de encuestas, evidencias (fotografías y otros), respectivamente.

Seguros de su amable aceptación agradeceré ordene a quien corresponde por ser nuestra petición de justicia social.

La merced, 17 de febrero del 2020.

Atentamente,



HELVEL JAIRO MONTES SALAZAR
DNI: 73524743



YALILA NOEMI VARGAS SERRANO
DNI: 46939960





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN
 RUC: 20146663461

"Año de la universalización de la salud"

EL SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS C.P.C. OSCAR ARTURO
 AVELLANEDA AQUINO

AUTORIZA:

A las personas Helyel Jairo Montes Salazar con DNI: 73524743 y Yalila Noemí Vargas Serrano con DNI: 46939960; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, quienes están desarrollando la investigación titulada "Gestión de Viáticos y Prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo - Junín 2019", para que realice encuestas a los trabajadores de la MPCH, se les otorga el permiso necesario, brindándoles las facilidades del caso.

La Merced, 19 de Febrero del 2020

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO


 C.P.C. OSCAR AVELLANEDA AQUINO
 SUB GERENTE CONTABILIDAD



CARGO

"Año de la universalización de la salud"

**SOLICITO: CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN
DE GESTIÓN DE VIÁTICOS Y PREVENCIÓN DE
DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHANCHAMAYO – JUNÍN 2019.**

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO.

ATENCIÓN: SUB GERENCIA DE TESORERIA.

Por el presente los solicitantes Helyel Jairo Montes Salazar con DNI: 73524743 y Yalila Noemi Vargas Serrano con DNI: 46939960; bachilleres de la facultad de ciencias administrativas y contables, especialidad de contabilidad y finanzas de la universidad peruana los andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitar su autorización para el consentimiento informado para el desarrollo de la investigación de Gestión de Viáticos y Prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo – Junín 2019, mediante aplicación de encuestas, evidencias (fotografías y otros), respectivamente.

Seguros de su amable aceptación agradeceré ordene a quien corresponde por ser nuestra petición de justicia social.

La merced, 17 de febrero del 2020.

Atentamente,

HELYEL JAIRO MONTES SALAZAR
DNI: 73524743

YALILA NOEMI VARGAS SERRANO
DNI: 46939960





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN
 RUC: 20146663461

"Año de la Universalización de la Salud"

EL SUB GERENTE DE TESORERIA SRA: ARMIDA LORENA CAMPOS ZEGARRA

AUTORIZA:

A las personas Helyel Jairo Montes Salazar con DNI: 73524743 y Yallia Noemí Vargas Serrano con DNI: 46939960; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, quienes están desarrollando la investigación titulada "Gestión de Viáticos y Prevención de Delitos de Corrupción de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo - Junín 2019", para que realice encuestas a los trabajadores de la MPCH, se les otorga el permiso necesario, brindándoles las facilidades del caso.

La Merced, 19 de Febrero del 2020

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE CHANCHAMAYO


 ARMIDA LORENA CAMPOS ZEGARRA
 SUB GERENTE DE TESORERIA



Fotos de la aplicación del instrumento



